



Sección Judicial

Remates

JOSÉ ANTONIO CARVALLO

POR 5 DÍAS – Juzg. Civ. y Com. N° Trece, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Sr. José Antonio Carvallo, Reg. N° 1522, Tel. 492-2668 / 475-7293, rematará EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2010, Inmueble (Galpón), calle Avda. 9 e/ calles 64 y 66 (Galpón con persiana metálica verde con inscripciones amarillas) de la ciudad de Miramar, Partido de General Alvarado, Nom. Cat.: Circ. VII; Secc. A; Manz. 37-s; Parc. 16; mide 10,50 mts. de frente por 45,30 mts. de fondo: Sup. total 475,65 mts.cds, Inscripto el dominio en la Matrícula 11.832 del Ptdo. de Gral. Alvarado (33); Ocupado por terceros s/ ordenado a fs. 223, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base \$ 77.700,25. Señá 10%, Honorarios 5% más 10% aportes previsionales (Art. 54 ap. IV) Ley N° 14.085), a cargo comprador, Sellado de ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 14/10/2010 saldrá a la venta con base \$ 58.281,00 y si tampoco hubiere postores el día 25/10/2010 "sin base". Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata (Salón de Subastas del Colegio de Martilleros) A LAS 13:00 HS. Visitar único día el 1° de octubre de 2010 de 11:00 a 12:00 hs. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del CPC. En caso de compra en comisión deberá denunciarse comitente en acto del remate, debiendo ser ratificado por escrito dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 582 del CPC. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Subasta decretada en autos: "Viggiano Edgardo Antonio y otro s/ Incidente del Concurso y Quiebra", Expte. N° 26870. Mar del Plata, 16 de septiembre de 2010. Marina Ordás, Secretaria Subrogante.

C.C. 11.814 / sep. 29 v. oct. 5

JORGE NORBERTO TORRENS

POR 3 DÍAS – El Juzg. Civil y Com. N° 2 de San Nicolás, hace saber que por tres días en autos "Calviello José Antonio y otros c/ Martínez de Albornoz Ana María y otros s/ Ejecución de Sentencia", Expte. N° 73.331, que el martillero Jorge Norberto Torrens, rematará EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11.00 HS, en el Salón del Colegio de Martilleros sito en calle Nación N° 340, P.B., aunque llueva, un lote de terreno con todo en él clavado, plantado y edificado, ubicado en la Estación "Conesa", partido de San Nicolás, Bs. As., designado con el N° 3b y mide 14,21 mts al S.E., la línea del N.E., es quebrada y partiendo del frente con rumbo hacia el N.O. mide 5,50 mts, de este punto otra de 0,64 mts con dirección hacia el S.O. y de aquí otra de 38,80 mts hasta dar con la línea del contrafrente: 13,75 mts. al N.O. y 43,30 mts al S.O., o sea una superficie de 591,10 mts2. Lindando al S.E., con Ruta Nacional N° 188, al N.E. lote 3a del mismo plano al N.O. parcela dos y al S.O. parcela cuatro. Nomenclatura Catastral: Circ. 5, Sec. A, Mz. 28, Parc. 3b, Partida 8678, Base \$ 15.510; desocupada; registra deudas provinciales y municipales, las que son a cargo del ejecutado hasta la toma de posesión Conf. Cámara 1° de Apelaciones Departamental 1251-211-00; I 27-4-2000 J.U.B.A., B 855723. Señá 10% más 1% Timbrado Boleto, el saldo del precio deberá abonarse de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Procedimiento en su parte pertinente; comisión 2% cada parte, venta al mejor postor, el adquirente deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas provi-

dencias se les dará por notificadas en los estrados del Juzgado. Visitas días 02; 03 y 04 de noviembre de 2010 de 9:00 a 13:00 horas. Título en autos. San Nicolás, 15 de septiembre de 2010. Fdo. Néstor Carlos Velasco, Auxiliar Letrado.

S.N. 75.228 / oct. 1° v. oct. 5

JULIO OMAR NÚÑEZ

POR 3 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 6 del Depto. Judicial de San Isidro, comunica que en autos "Consortio de Copropietarios Unidad Residencial San Fernando c/ Camus Rodolfo s/ Cobro de Expensas", el martillero Julio Omar Núñez, CSI 3455 rematará EL 21 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 11 HS, en el Salón del Colegio de Martilleros, sito en Alte. Brown 160 de San Isidro. El Departamento sito en la calle Arnoldi 401, edificio N° 2 piso 4to. "c", de San Fernando, Prov. de Bs. As. N.C.: Circ. VIII, Secc. Rural; Manz. 77a, Subpar. 59, Compuesto de 2 dormitorios, living comedor, cocina y baño, en regular estado de conservación, desocupado. Base \$ 78.000; Señá 20%. Sell. 1%. Comisión 2% c/parte más aportes de Ley. Puja No menor a \$ 500. Para ingresar Salón remates Exh. Doc. Indent. y \$ 15.600 o U\$S Cotz. Día ant. o dep. o/Juzg. En Bco. Prov. Bs. As. Suc. Tribunales. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzg. y depositar saldo de precio en pesos dentro del 5to. día de aprob. Subasta bajo apercib. de lo disp. por Art. 585 del CPCC. Compra en comisión sólo de acuerdo a lo estab. en Art. 582 del CPCC. Imp. Tasas y Constr. A c/comprador a partir toma posesión. Expensas comunes a c/comprador en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. Deudas, A.B.L. Mun. \$ 1.710,94 al 01/09/08, Aguas Argentinas \$ 1.237,02 al 03/09/08, AYSA \$ 595,62 al 16/9/08, ARBA \$ 1.970,40 al 9/10/08 y expensas comunes \$ 24.755,00 al 10/09/2010. Días de exhibición 18, 19 y 20 de octubre de 2010 de 10 a 13 hs. Alejandro E. Babusi, Auxiliar Letrado.

S.I. 41.829 / oct. 1° v. oct. 5

JOSÉ MANUEL SEOANE

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, comunica por tres días en los autos "Redelico de José Ana María c/ José Jorge Héctor s/ Alimentos s/ Incidente de Ejecución de Honorarios", Expte. N° 60837 que el martillero José Manuel Seoane CUIT 20-08529281-2 (T.E. 4204-5116), rematará EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 11 HS en el Salón de Colegio de Martilleros sito en la calle Portela 625 de Lomas de Zamora, un inmueble ubicado en la calle España 3024 Rafael Calzada Nom. Cat. Circ. III, Secc. K, Manz. 53, Parcela 16. Inscripto en el Folio 4707/76 del partido de Alte. Brown, del informe de la constatación surge que se trata de una casa compuesta de 2 dormitorios, living cocina-comedor, baño, al fondo entrada de coche y lavadero. Se encuentra ocupado por Ana M. Redelico. Base \$ 33.232,66. Señá 10%, comisión del 1,5% c/parte, más 10% de aportes, y el 1% de sellado todo en dinero efectivo en el acto de subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPCC. El inmueble se podrá visitar el día 21 de octubre de 2010 de 11 a 12 hs. Deudas: Municip. \$ 6126,08 al 19/4/07 fs. 78, Rentas \$ 1255,30 al 31/03/07 fs. 95; Aguas Arg. \$ 11,94 al 23/11/09 fs. 50. Lomas de Zamora, 15 de septiembre de 2010. Emiliano de Armas, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.146 / oct. 1° v. oct. 5

JOSÉ MANUEL SEOANE

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, hace saber

en los autos "Cooperativa de Vivienda Consumo y Servicios Integración y Progreso Ltda. c/ Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires s/ Ejecución de Expensas", Expte. N° 45584 que el martillero José Manuel Seoane, CUIT 20-08529281-2 (T.E. 4204-5116), subastará por orden judicial EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 11 HS, en el Salón sito en Portela 625 de Lomas de Zamora, un inmueble ubicado en complejo habitacional Wilde, entre calles Las Flores, Virrey del Pino, Dr. Caviglia y Robles, edificio 20 piso 5° Dto. "D", Matrícula 39298/442 del Partido de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, del informe de la constatación surge que se trata de un departamento de 73,13 m2, compuesto de 3 dormitorios, baño, cocina y living. Se encuentra ocupado por el señor R. Carraturro su esposa y dos hijos. Al contado y Mejor postor, Base \$ 33.942,66. Señá 10%, comisión 2% c/parte, más aportes de ley, sellado del Boleto 1%, todo en dinero efectivo en el acto de subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, con apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPCC. Como condición de venta, la transferencia del dominio se llevará a cabo por escritura de protocolización de las actuaciones que será extendida por el escribano que designe el adquirente. Las deudas que graven el inmueble en concepto de tasas, impuestos y contribuciones hasta la fecha de la subasta serán satisfechas con y hasta los fondos obtenidos por la venta y con las preferencias correspondientes. El inmueble se exhibirá el día 20 de octubre de 2010 de 11 a 12 hs. Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2010. Mónica E. González, Abogada Secretaria.

L.Z. 49.228 / oct. 1° v. oct. 5

DARÍO ALBERTO RASINSKY

POR 3 DÍAS – Juzg. Civ. y Com. N° 11, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Darío Alberto Rasinsky, Reg. N° 2876, rematará en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., inmueble (lote terreno Baldío) desocupado según Mand. Const. Fs. 416 y Decto. Vta. Fs. 453, ubicado en calle Guiraldes e/ Beltrami y Einstein, M.d.P. NC: Circ. VI, Secc. H, Mza. 87-f, Parc. 14, Mat. N° 51.066 (045), Pda. N° 99.406-5, Superf.: 234,15 m2. EL 06 DE OCTUBRE DE 2010, 12.00 HS. Base: \$ 10.108,67. Si no hay postores, 2° sub. el 7/10/10, 12.00 hs., con la base reduc. 25% (\$ 7.581,50), si fracasa, 3° sub. el 08/10/10 a las 12:00 hs. Sin base. Señá 10%. Com. 4% c/pte. Aporte Prev. 10% de los honorarios y Sell. 0,50%. Ctdo. Efec. Acto sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprob. Sub. Si se compra en comisión, se denunciará comitente en sub. Se prohíbe la cesión de derechos y acciones. Libre de gravám. Impuestos, tasas y contrib. Hasta posesión. Asistentes al remate exhibirán DNI. Visitar: 05/10/10 de 11 a 12 hs. Inform. Falucho 1796 tel. 494-0216. Deudas: MGP: \$ 3.918,67 (31/10/09), OSSE \$ 1.658,69 (01/12/09), ARBA \$ 353,30 (11/11/09). Autos "Fiorencis Fernando Oscar c/ Panigazzi Pedro s/ Ejecución" Expte. N° 2.375. Mar del Plata, 24 de septiembre de 2010. Silvina Churruruarín, Secretaria.

M.P. 35.218 / oct. 1° v. oct. 5

ROLANDO O. VALENTINI

POR 3 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 8 del Depto. Jud. Mar del Plata hace bar que el Mart. Rolando O. Valentini, (Reg. 1596), rematará EL 8 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 10 HS, en Bolívar 2958 de esta ciudad, 2 cocheras en calle Corrientes 1847 esta ciudad, con las siguientes características. 1) Cochera N° 713 de 13,59 m2; UF 216; Base \$ 7.678; deuda expensas \$ 6.869 al 31/5/10; exp. Mayo/10 \$ 92,10; 2) Cochera N° 802 de 12,91 m2; UF 223; Base \$ 7.352; deuda expensas \$ 6.485,09 al 31/5/10;

exp. Mayo/10 \$ 88,83. Nom. Cat. Circ. I, Sec. B, Mz. 133, Parc. 4a; Mat. 148.482 de Gral. Pdón. Desocupadas. Si no hay ofertas se efectuará una 2da. Subasta el 12 de octubre de 2010, misma hora y lugar, base reducida un 25% y si no hay ofertas se efectuará una 3ra. Sin base, el 13 de octubre de 2010, misma hora y lugar. Al contado y mejor postor. Seña 10%, Com. 3% cada parte; 1% sell.; dinero efecto. El comprador no quedará desobligado por expensas que no se cancelen con el producido de la subasta. Total deuda expensas deben ser depositadas antes de la escrituración o inscripción del bien. Libre de impuestos, tasas y contr. a la posesión. No podrá cederse el boleto luego de la toma de posesión. Se exhiben el 7/10/10 de 10 a 11 hs. Remate en autos "Consortio Edif. Leblon c/ Promotora Fiduciaria S.A. s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 33433/2008). Mar del Plata, 23 de septiembre de 2010. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 35.209 / oct. 1° v. oct. 5

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 4 Departamento Judicial Quilmes

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Garibaldi N° 430, en autos "Aseguin Jorge Hernán c/ Barrios José Luis s/ Despido" Expte. N° 5.690, informa que el Martillero Pablo Ángel Jevos, Col. 475, rematará EL 20 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 12 HS, en calle 31 esquina 142 de Berazategui, los siguientes bienes: una heladera mostrador marca Silken de dos metros, una heladera comercial de acero inoxidable tres puestas sin número visible de dos metros por dos metros y medio aproximadamente, una heladera exhibidora cuatro puertas marca Gastroquil, sin número visible de tres metros y medio por dos metros aproximadamente; una heladera mostrador utilizada en carnicería de dos metros y medio aproximadamente sin número visible y una cortadora circular de carnicería. Exhibición: el 20 de octubre de 2010 a las 11 hs en calle 31 esquina 142 de Berazategui. Condiciones: sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10% c/ más aporte Ley N° 7.014. Quilmes, 15 de septiembre de 2010. Laura L. Boragina, Secretaria.

C.C. 12.023 / oct. 1° v. oct. 5

HUGO DANIEL ABEIRO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única de La Plata, a cargo del Dr. Daniel José Dipp, comunica por tres días que, en los autos caratulados "Menendez Marcel Alejandro c/ Durso Sandra Mariel y otros s/ Cobro de Alquileres", Expte. N° B-728.428, el Martillero Hugo Daniel Abeiro (mat. 5.273 L.P.), rematará EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2010, A PARTIR DE LAS 10 HORAS, en calle 54 N° 1107 de La Plata (Asoc. De Martilleros), la totalidad de un inmueble ubicado en La Plata; "Altos de San Lorenzo", calle 21 N° 2403 e/ 81 y 82; Nom. Cat. Circ. IX; Secc. N; Manz. 127; Parc. 1-b, matrícula 72.526, partida inmobiliaria 267.860, sobre lote de 226,38 mts2. Base \$ 47.447,33. Ocupada. Seña 30%; Comisión 3% cada parte; Estampillado 1%. Venta "ad-corpus", Contado, efectivo y mejor postor; todo al acto del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto por el Art. 581 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario definitivo (Art. 582 del cit. cod.) El comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. Exhibición: día 6 de octubre de 2010, de 11 a 12 hs. Informes al Martillero en tel: (0221) 425-1793. La Plata, 27 de septiembre de 2010. Dra. María Laura Gilardi, Secretaria.

L.P. 26.805 / oct. 1ª v. oct. 5

MIGUEL ÁNGEL ARRIGHI

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 3, sito en Alem 430 de Quilmes, comunica por tres días en autos "Ledesma Sergio Fabián c/ Meotti Patricia Viviana s/ Despido" Expte. 16862, que el martillero Miguel Ángel Arrighi, Col. 771 del CMCPQ, venderá en pública subasta al contado y mejor postor, en el salón del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Quilmes sito en H. Primo 277 Quilmes, a realizarse el DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 13.00 HS., el inmueble ubicado en Calle 114 A Casa N° 61 entre calles 28 y 29 Barrio José María Freyre, de Berazategui. Nomenclatura Catastral: Circ: 5; Sec: M; Manz: 3, Parc.1-M Matrícula: 65056 (partido 120). Base: \$ 26.953, seña: 10%; comisión 3% a cargo de cada parte, sellado 1%, aportes Ley 7014, todo en efectivo en el momento de la subasta. Deudas: Municipalidad de

Berazategui: ABL \$ 3.535,69, Servicios sanitarios: \$ 2.166,36. Impuesto inmobiliario: \$ 1.215,50. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme art. 41 CPCC, debiendo depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Prov. de Bs. As. Suc. Quilmes Centro a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Ariel Gómez, su esposa Cecilia Romero y un menor de edad en calidad de préstamo. La comisión del martillero se indica en forma provisoria, ya que en oportunidad de proveerse en autos la aprobación de la subasta se procederá a determinar en forma definitiva la comisión que le corresponda al profesional, teniendo en cuenta la importancia de los trabajos realizados por éste en el cumplimiento de la operación. Será exhibido el mismo día del remate en el horario de 10.00 a 11.00 hs. Quilmes, 15 de septiembre de 2010. Blanca E. Rivolta, Secretaria.

C.C. 12.024 / oct. 1° v. oct. 5

NATALIA LAURA MANZANEL

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Daniel Romanello - Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela S. Pellizzi, comunica que en los autos: Expte. 58333/00 "Castro Enrique Guillermo c/ Capuano Rosa Haydee s/ Ejecutivo", que la Martillero Natalia Laura Manzanel, Col. 3489, T VIII, F.74, C.M.C.P.L.Z. (Tel. 42404849) subastará el inmueble ubicado en el Pdo. de Alte. Brown, calle Italia N° 726, e/ Spiro y Nother, loc. de Adrogué, Lote 5 Mz B supo 372,46 m2. Nom Cat: I, K, Mz. 513, Pla. 5, Part. inm. 003-007616-8 al contado y al mejor postor. La subasta será el DÍA LUNES 25 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 10:00 HS. en la Sede del Colegio de Martilleros Departamental calle Portela 615/25 de Lomas de Zamora. Exhibición: se realizará el día Lunes 18 de Octubre de 2010 de 10:00 a 11:00 hs. Base \$ 190.587,33. Seña del 10 % + 1 % del sellado fiscal. El comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto, el domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente (Art. 133 del CPCC). Comisión 1,5 % c/ parte, todo dinero efectivo acto de subasta. Según Mandamiento de Constatación el inmueble se encuentra ocupado: "...Liliana Beatriz Giuliani quien acredita identidad con DNI 20.696.354 (no exhibiéndolo en este acto)... manifiesta que en el lugar vive Giuliani Blanca Elizabeth y 2 hijos menores no hallándose los nombrados en este acto en el domicilio. Invocando el carácter de la Sra. Giuliani Blanca Elizabeth titular del domicilio, no exhibiendo documentación que lo acredite en este acto...". Deudas: Rentas \$ 26.579 al 30/06/07; ABL Munic. \$ 12.575,74 al 31/05/07; informes en autos. Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2010. Ema Sapia, Aux. Letrada.

L.Z. 49.226 / oct. 1° v. oct. 5

FLAVIO A. BASTIDA

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 4, Depto. Jud. MdP., hace saber que Mart. Flavio A. Bastida, Reg. N° 2877, rematará en Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, MdP., un Inmueble Ocupado según Mand. Const. fs. 282, ubicado en calle San Luis N° 1440, 2° "64", MdP. NC: Circ. I, Secc. B, Mza. 106, Parc. 2-k, Subparc. 64, políg. 02-25, Mat. N° 139.027 (045), Pda. N° 241.076, Superf.: 21,90 m2. El 7 DE OCTUBRE DE 2010 - 12,00 Hs. Base: \$ 16.776,66. Si no hay postores, 2° sub. el 18/10/10- 12,00 hs. con base reduc. 25% (\$ 12.582,50.-); si fracasa, 3° sub. el 29/10/10 a las 12,00 hs. Sin Base. Seña 10%, Com. 3% c/ pte. y Sell. 0,50%. ctdo. efec. acto sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada la sub. El comprador constituirá domicilio en radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará en acto de subasta el comitente. Se prohíbe cesión de los derechos y acciones del comprador en sub. Se deberá efectivizar la toma de posesión del inm., dentro de los 10 días de ser declarado adquirente definitivo. Venta libre de gravám., tasas, impuestos y contribuc. hasta posesión. Los asistentes exhibirán D.N.I Public. 3 días. Visitar: día hábil anterior a c/sub. de 11 a 12 hs. Infor.: Falucho 1796 Tel. 494-0216. Deudas: MGP: \$ 22.836,86. (27/05/09), OSSE: \$ 4.122,97. (22/05/09), ARBA: \$ 685,70. (06/11/09). Expen. Bimes: \$ 266,47 y Total: \$ 11.815,83. (30/08/10). El adquirente no quedará desobligado respecto a deuda por expensas comunes. No se dará curso en la escriturac. y/o inscrip. registral de la venta jud. hasta acreditarse el íntegro pago de la totalidad

de expensas. Autos: "Cons. Coprop. Edif. San Luis 1440 c/ Lesvik Emilio y Otros s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 81.850. Mar del Plata, 22 de septiembre de 2010. Marcos R. Valdettaro, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.208 / oct. 1° v. oct. 5

JORGE ENRIQUE MISURACA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Gral. San Martín, comunica que el Martillero Jorge Enrique Misuraca, C.S.M. N° 1569, CUIT 20-12506336-6, rematará EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 10:30 HS, en Calle 95 N° 1839 de San Martín, en autos "Yanes Hugo Darío y o. c/ Albarellos Marcela Alejandra s/ Cobro Ejecutivo (Expte. N° 61.901)". El 50% indiviso del inmueble de la calle Reverenda Madre Isabel Fernández N° 1862, de Sáenz Peña, Pdo. 3 de febrero, Prov. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. IV, Sec. I, Manz. 57, Parc. 15, Matrícula 27168. Deudas: Mun. al 3/8/10 \$ 19.200,69. ARBA al 6/7/10 \$ 26.817,50, AYSA al 5/7/10 \$ 12.463,20, Aguas Arg. al 5/7/10 \$ 4.285,90, OSN, sin deuda. Según mandamiento de constatación de fs. 351 realizado por el Oficial de Justicia José Atilio Mezquita de fecha 11/2/10, el inmueble se encuentra ocupado por quien dijo llamarse Albarellos Marcela Alejandra DNI 18.023.898, su señora madre Nélide Teresa Paulino Guzman, en el cual se explota un geriátrico, del cual resulta según refiere esta titular del fondo de comercio y propietaria del inmueble en un 50 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Base \$ 53.484. Visitas día 7/10/10 de 10 a 12 hs. Seña 10%. Comisión 3% a cada parte, aportes Ley N° 7.014, sellado 1%, todo en dinero efectivo en la subasta. Gral. San Martín, 28 de septiembre de 2010. Karina A. CALlegari, Secretaria.

L.P. 26.882 / oct. 4 v. oct. 6

RUBÉN O. D'OVIDO

POR 5 DÍAS - El Juzgado N° 23 de Primera Inst. Civ. y Com. de La Plata a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca comunica: el Mart. Rubén O. D'Ovidio, col. 3884, elect. rubenoscardovideo@yahoo.com.ar, tel. (0221) 15-4280154, monotributista, rematará EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11.15 HS. en la Sala contigua al Juzgado en Tribunales, calle 13 e/47 y 48, entre quienes presenten oferta bajo cerrado cuyos recaudos deberán consultarse en el Juzgado o al enajenador, el 100 % del inmueble edificado sito en calle 2 n° 1668 e/ 66 y 67 de La Plata.- Nom. Cat.: Circ. I, Secc. F, Mz. 410, Parc.: 36, Pol. 00-03. Matr. 80.486/2-00-03 (055) Título/deudas en autos. Ocupa Dionisio Vázquez Melgarejo, esposa María Rosiello (propietarios) e hijos. Base: \$ 148.200. Seña 10 %. Comisión 5% más 10% de la misma en concepto de aportes. Sellado 1 %. Contado en efectivo al firmar el boleto, a cargo del comprador, quien constituirá domicilio en radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de aplicarse el art. 133 del C.P.C.C. Visitas: días 29 de octubre, 01 y 02 de noviembre de 10 a 12, de 12 a 14 y de 14 a 16 hs. respectivamente. Venta decretada en autos "Vázquez Melgarejo Dionisio (Quiembra) s/ Inc de realización de bienes" Exp. 31775 -Abierto el acto el martillero mencionará la mejor oferta presentada y convocará a su mejoramiento. La falta de mejora implica el mantenimiento de la oferta originaria, y en caso de igualdad, prevalecerá la que hubiera sido presentada con antelación. Los oferentes declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de ofertas. Presentación de sobres hasta el 18 de noviembre a las 14 hs. Apertura: se llevará a cabo el día 22 de noviembre a las 10.30 hs. No se admite cesión del boleto de compra-venta, y la escritura traslativa de dominio será otorgada por el escribano que designe el comprador, quien de hacerlo en comisión lo hará de acuerdo a lo dispuesto por el art. 582 del CPC según Ley 11.909, y por cuya cuenta correrán los gastos de la determinación de estado parcelario, de corresponder. La Plata, 28 de septiembre de 2010. Carlos Sebastián Giroto, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.277 / oct. 5 v. oct. 12

LUIS MANUEL BELDARRAIN

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. Única, Dpto. Jud. Necochea, hace saber en Expte. 14737 "Issin Oviedo S.A. s/ Quiembra" que el martillero Luis Manuel Beldarrain (Reg. 45) dom. en 62 N° 2685 Necochea, en estado que se encuentra rematará en el Colegio de

Martilleros y Corredores sito en calle 68 N° 3153/55 de Necochea, A LAS 11 HS. EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2010 con base \$ 50.000, si fracasare el día 11/11/10 a las 11 hs. con base reducida \$ 37.500 y sin base el día 12/11/2010 a las 11 hs., un inmueble sito en calle 40 entre 53 y 55, desocupado s/constatación. Nom. Catast. Circ. I, Secc. F, Mza. 166d, Parc. 28. Dominio 10.614 (76). Pda. Inmob. (076) 48.377. Adeuda Imp. Inmob. Pcia. Bs. As. \$ 915,60 al 2/12/09 y Munic. Necochea fs. 1568 \$ 14.979,26 y fs. 1572 \$ 2430,23 al 9/12/09. Vta. libre de imp., tasas y contrib. hasta toma de posesión. Se establece como condición de venta la imposibilidad de ceder el boleto de compraventa por parte del adquirente. Señala 10% y comprador paga comisión 3% y Sellado 1% y a c/ comprador Ap. Ley 7.014, todo efectivo acto subasta. Constituir domic. radio Juzg. y saldar en 5 días de aprob. remate. se exhibe el 10/11/10 a 9.30 hs. La venta se realizará de la siguiente manera. Aquellos interesados en la compra, podrán presentar a la Actuaría sus ofertas, en sobre cerrado y con 48 horas de antelación a la fecha que se fije para la subasta. Los sobres deberán contener el nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la Jurisdicción del Juzgado, profesión, edad, estado civil, y estado patrimonial del oferente. Deben expresar el precio ofrecido y especificar el bien que se subasta. Tratándose de sociedades, deberá acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Las ofertas que se realicen de esta manera, no podrán ser inferiores a la base fijada en autos y en caso de superar la misma, la mejor oferta será tomada como base, para lo cual la Actuaría hará entrega de los sobres al Martillero actuante con 24 hs. de antelación a la fecha de la subasta, bajo recibo y los que serán abiertos por el mismo con la presencia de la Sindicatura y al momento de la iniciación del acto de subasta, pudiendo los oferentes que han presentado sus propuestas en sobre cerrado, pujar en ella, incluyendo al que se ha tomado como base. Las condiciones de venta son las siguientes: Al contado y al mejor postor. Todo c/ consta en autos. Necochea, 17 de septiembre de 2010. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 12.280 / oct. 5 v. oct. 7

GUSTAVO H. ARDITI

POR 5 DÍAS – El juzg. Civil y Com. N° 3, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el martillero Gustavo Arditti (1125), en autos: “Frigorífico Paloni S.A. s/Quiebra s/ Incidente de Liquidación de Bienes”, Exp. 61.666, rematará EL 18 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 12 HS., en Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca., los sig. bienes: a) un inmueble ubicado en calle Falcón 1645 de Bahía Blanca, identificado con la Nom. Cat.: Circ. I, Secc. E, Manz. 439-a, Parcelas 3, 4 y 5, Partidas 42559, 42560 y 42561, matrículas 199, 200 y 201. Base \$ 78.271. b) un inmueble ubicado en calle D'orbigny esquina Necochea de Bahía Blanca, identificado con la Nom. Cat.: Circ. II, Secc. D, Manz. 288-w, Parcela 11, Partida 56.573, matrícula 21760. Base \$ 51.868. Al contado. Señala 10%, comisión 5% + IVA a cargo de los compradores, más 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales, 1% de sellado, en dinero en efectivo en el acto del remate. Desocupados. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (art. 580 CPC). No se autoriza la compra en comisión (art. 3936 inc. c) del Código Civil. Revisar 14/10/2010 a) de 10 a 11 hs. b) de 12 a 13 hs. Bahía Blanca, 28 de septiembre de 2010. Claudia Verna, Secretaria.

C.C. 12.301 / oct. 5 v. oct. 12

RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pinamar en el expediente N° 3995: “Municipalidad de Pinamar c/ Batto Regino Benito, s/ Apremio”, hace saber que el Mart. Ricardo Enrique Severini (Coleg. 3669, Del Tuyú 687, piso 2°, dto. 2° de Pinamar, teléf. 0221-482-7500, ricardoseverini@hotmail.com), rematará EL 14 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 09.20 HS. en el Teatro de la Torre, sito en Avda. Constitución 687 de Pinamar, al contado, mejor postor, ad-corporis, un lote en Ostende, Pinamar, Madre Teresa de Calcuta 1165, entre Misiones y Saavedra, contrafrente Dante. Lote 12 Manz. 238 mide 15m. de frente al SO, 15m. al NE, 38,95m al NO, 38,95m. al SE. Sup. 584,25m2. Catastro: Circ. IV, Sec. C, Manz. 238, Parc. 12. Partida 124 - 002.190 Dominio Matrícula 2348 (124). Base \$ 48.000,00. Para visitas establecer cita telefónicamente o por email para los días 09/10/2010 y 10/10/2010, de 8,30 a 12,30 hs. y de 15,00 a 18,00 hs. En el expediente están recopilados los informes de deudas por impuestos y tasas

del bien, el comprador abonará únicamente las que se devenguen desde la fecha en que tome posesión. En el acto de remate el comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado de Paz de Pinamar bajo apercibimiento de notificar por el Art. 133 del CPCC, y abonar en efectivo la señal del 10%, impuesto de sellos 1% y comisión 3% cada parte más 10% de aporte sobre la misma. El saldo de precio deberá ser depositado al quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la cuenta de autos N° 6904-027-0500303/8. Pinamar, 24 septiembre de 2010. Silvia A. Guglielmetti, Secretaria Abogada.

C.C. 12.323

RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pinamar en el expediente N° 4015 “Municipalidad de Pinamar c/ Blanch Enrique, s/ Apremio”, hace saber que el Mart. Ricardo Enrique Severini (Coleg. 3669, Del Tuyú 687, piso 2°, dto. 2° de Pinamar, teléf. 0221-482-7500, ricardoseverini@hotmail.com), rematará EL 14 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 09,40 HS. en el Teatro de la Torre, sito en Avda. Constitución 687 de Pinamar, al contado, mejor postor, ad-corporis, un lote en Valeria del Mar, Pinamar, Loria 1665, entre Corbeta Halcón y Corbeta Belfast, completa Esparza, Lote 18 Manz. 286 mide 15m. de frente por 33,75m. de fondo. Sup. 506,25m2. Catastro: Circ. IV, Sec. X, Manz. 286, Parc. 18. Partida 124 - 018.550. Dominio Matrícula 9326 (124). Base \$ 28.000,00. Para visitas establecer cita telefónicamente o por email para los días 09/10/2010 y 10/10/2010, de 8,30 a 12,30 hs. y de 15,00 a 18,00 hs. En el expediente están recopilados los informes de deudas por impuestos y tasas del bien, el comprador abonará únicamente las que se devenguen desde la fecha en que tome posesión. En el acto de remate el comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado de Paz de Pinamar bajo apercibimiento de notificar por el Art. 133 del CPCC, y abonar en efectivo la señal del 10%, impuesto de sellos 1% y comisión 3% cada parte más 10% de aporte sobre la misma. El saldo de precio deberá ser depositado al quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la cuenta de autos N° 6904-027-0500302/3. Pinamar, 24 septiembre de 2010. Silvia A. Guglielmetti, Secretaria Abogada.

C.C. 12.317

RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pinamar en el expediente N° 11.702 “Municipalidad de Pinamar c/ Castiglione Ángel Jorge s/ Apremio”, hace saber que el Mart. Ricardo Enrique Severini (Coleg. 3669, Del Tuyú 687, piso 2°, dto. 2° de Pinamar, teléf. 0221-482-7500, ricardoseverini@hotmail.com), rematará EL 14 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 10,00 HS. en el Teatro de la Torre, sito en Avda. Constitución 687 de Pinamar, al contado, mejor postor, ad-corporis, un lote en Pinamar, calle Del Espartillo 782 esquina Submarino Peral, completan De los Álamos y Shaw. Lote 6 Manz. 48 mide 23,50m. de frente al NE, 4,84m. ochava al E, 19,03m. al ESE, 33,17m. al SO, 21m. al NO. Sup. 622,25m2. Circ. IV, Sec. W, Manz. 48, Parc. 6. Partida: 124- 013.428. Dominio Matrícula 7279 (39). Base \$ 120.000,00. Para visitas establecer cita telefónicamente o por email para los días 09/10/2010 y 10/10/2010, de 8,30 a 12,30 hs. y de 15,00 a 18,00 hs. En el expediente están recopilados los informes de deudas por impuestos y tasas del bien, el comprador abonará únicamente las que se devenguen desde la fecha en que tome posesión. En el acto de remate el comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado de Paz de Pinamar bajo apercibimiento de notificar por el Art. 133 del CPCC, y abonar en efectivo la señal del 10%, impuesto de sellos 1% y comisión 3% cada parte más 10% de aporte sobre la misma. El saldo de precio deberá ser depositado al quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la cuenta de autos 6904-027-0500299/0. Pinamar, 24 septiembre de 2010. Silvia A. Guglielmetti, Secretaria Abogada.

C.C. 12.322

RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pinamar en el expediente N° 1620 “Municipalidad de Pinamar c/ Gaimardo Miguel Ángel s/ Apremio”, hace saber que el Mart. Ricardo Enrique Severini (Coleg. 3669, Del Tuyú 687, piso 2°, dto. 2° de Pinamar, teléf. 0221-482-7500, ricardoseverini@hotmail.com), rematará EL 14 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 10,20 HS. en el Teatro de la Torre, sito en Avda. Constitución 687 de Pinamar, al contado, mejor postor, ad-corporis, un lote en Valeria del Mar, Pinamar, calle Alfonso Cabral 1764, entre Corbeta Halcón y Corbeta Neptuno, completa Yáñez Pinzón. Lote 10 Manz. 147 mide 15m. de frente por 30,58m. Sup. 458,70m2. Catastro: Circ. IV, Sec. X, Manz. 147, Parc. 10. Partida 124 - 017.291 Dominio Matrícula 14.020 (124). Base \$ 48.000,00. Para visitas establecer cita telefónicamente o por email para los días 09/10/2010 y 10/10/2010, de 8,30 a 12,30 hs. y de 15,00 a 18,00 hs. En el expediente están recopilados los informes de deudas por impuestos y tasas del bien, el comprador abonará únicamente las que se devenguen desde la fecha en que tome posesión. En el acto de remate el comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado de Paz de Pinamar bajo apercibimiento de notificar por el Art. 133 del CPCC, y abonar en efectivo la señal del 10%, impuesto de sellos 1% y comisión 3% cada parte más 10% de aporte sobre la misma. El saldo de precio deberá ser depositado al quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la cuenta de autos N° 6904-027-0500297/0. Pinamar, 24 septiembre de 2010. Silvia A. Guglielmetti, Secretaria Abogada.

C.C. 12.318

mail.com), rematará EL 14 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 10,20 HS. en el Teatro de la Torre, sito en Avda. Constitución 687 de Pinamar, al contado, mejor postor, ad-corporis, un lote en Valeria del Mar, Pinamar, calle Alfonso Cabral 1764, entre Corbeta Halcón y Corbeta Neptuno, completa Yáñez Pinzón. Lote 10 Manz. 147 mide 15m. de frente por 30,58m. Sup. 458,70m2. Catastro: Circ. IV, Sec. X, Manz. 147, Parc. 10. Partida 124 - 017.291 Dominio Matrícula 14.020 (124). Base \$ 48.000,00. Para visitas establecer cita telefónicamente o por email para los días 09/10/2010 y 10/10/2010, de 8,30 a 12,30 hs. y de 15,00 a 18,00 hs. En el expediente están recopilados los informes de deudas por impuestos y tasas del bien, el comprador abonará únicamente las que se devenguen desde la fecha en que tome posesión. En el acto de remate el comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado de Paz de Pinamar bajo apercibimiento de notificar por el Art. 133 del CPCC, y abonar en efectivo la señal del 10%, impuesto de sellos 1% y comisión 3% cada parte más 10% de aporte sobre la misma. El saldo de precio deberá ser depositado al quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la cuenta de autos N° 6904-027-0500297/0. Pinamar, 24 septiembre de 2010. Silvia A. Guglielmetti, Secretaria Abogada.

C.C. 12.318

RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pinamar en el expediente N° 6474 “Municipalidad de Pinamar c/ García Horacio s/ Apremio”, hace saber que el Mart. Ricardo Enrique Severini (Coleg. 3669, Del Tuyú 687, piso 2°, dto. 2° de Pinamar, teléf. 0221-482-7500, ricardoseverini@hotmail.com), rematará EL 14 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 10,40 HS. en el Teatro de la Torre, sito en Avda. Constitución 687 de Pinamar, al contado, mejor postor, ad-corporis, un lote en Ostende, Pinamar, Avda. España 1289 esquina Canadá, completan manzana Dakar y Urquiza. Lote 9 Manz. 259 mide 16m. al SO. 4,24m. ochava al S, 22,80. frente SE, 19m. al NE, y 25,80m. al NO. Sup. 485,70m. Catastro: Circ. IV, Sec. C, Manz. 259, Parc. 9. Partida 124 - 002.456. Dominio Matrícula 20.462 (39). Base \$ 36.000,00. Para visitas establecer cita telefónicamente o por email para los días 09/10/2010 y 10/10/2010, de 8,30 a 12,30 hs. y de 15,00 a 18,00 hs. En el expediente están recopilados los informes de deudas por impuestos y tasas del bien, el comprador abonará únicamente las que se devenguen desde la fecha en que tome posesión. En el acto de remate el comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado de Paz de Pinamar bajo apercibimiento de notificar por el Art. 133 del CPCC, y abonar en efectivo la señal del 10%, impuesto de sellos 1% y comisión 3% cada parte más 10% de aporte sobre la misma. El saldo de precio deberá ser depositado al quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la cuenta de autos N° 6904-027-0500310/8. Pinamar, 24 septiembre de 2010. Silvia A. Guglielmetti, Secretaria Abogada.

C.C. 12.311

RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pinamar en el expediente N° 11.976 “Municipalidad de Pinamar c/ Jersonsky Mario s/ Apremio”, hace saber que el Mart. Ricardo Enrique Severini (Coleg. 3669, Del Tuyú 687, piso 2°, dto. 2° de Pinamar, teléf. 0221-482-7500, ricardoseverini@hotmail.com), rematará EL 14 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 11,00 HS. en el Teatro de la Torre, sito en Avda. Constitución 687 de Pinamar, al contado, mejor postor, ad-corporis, un lote en Ostende, Pinamar, calle Canadá 565 entre Pasco y Avda. La Plata, completa manzana Dakar. Lote 12 Manz. 365, mide 15m. de frente al S, 15m. al N, 40,80m. al O. y 40,80m. al E. Sup. 612m2. Catastro: Circ. IV, Sec. D, Manz. 365, Parc. 12. Partida 124 - 003.680 Dominio Matrícula 4080 (39). Base \$ 36.000,00. Para visitas establecer cita telefónicamente o por email para los días 09/10/2010 y 10/10/2010, de 8,30 a 12,30 hs. y de 15,00 a 18,00 hs. En el expediente están recopilados los informes de deudas por impuestos y tasas del bien, el comprador abonará únicamente las que se devenguen desde la fecha en que tome posesión. En el acto de remate el comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado de Paz de Pinamar bajo apercibimiento de notificar por el Art. 133 del CPCC, y abonar en efectivo la señal del 10%, impuesto de sellos 1% y comisión 3% cada parte más 10% de aporte sobre la misma. El saldo de precio deberá ser depositado al quinto día de aprobado el

remate en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la cuenta de autos N° 6904-027-0500294/7. Pinamar, 24 septiembre de 2010. Silvia A. Guglielmetti, Secretaria Abogada.

C.C. 12.315

RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pinamar en el expediente N° 12.548 "Municipalidad de Pinamar c/ Krichesky Jacobo s/ Apremio", hace saber que el Mart. Ricardo Enrique Severini (Coleg. 3669, Del Tuyú 687, piso 2°, dto. 2° de Pinamar, teléf. 0221-482-7500, ricardoseverini@hotmail.com), rematará EL 14 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 11,40 HS. en el Teatro de la Torre, sito en Avda. Constitución 687 de Pinamar, al contado, mejor postor, ad-corporis, un lote en Ostende, Pinamar, calle Cairo 1799 esq. Avda. Londres (o D. Repetto), completan manzana Argel y Loria. Lote 9 Manz. 178, mide 26,48m. de frente al S, 30,16m. al no, 2,56m. ochava, 10,93m. al NE, 18,70m. al E. Sup. 453,38m2. Catastro: Circ. IV, Sec. B, Mz. 178, Parc. 9. Partida: 124 - 025.488. Dominio Matrícula 1136 (124). Base \$ 28.000,00. Para visitas establecer cita telefónicamente o por email para los días 09/10/2010 y 10/10/2010, de 8,30 a 12,30 hs. y de 15,00 a 18,00 hs. En el expediente están recopilados los informes de deudas por impuestos y tasas del bien, el comprador abonará únicamente las que se devenguen desde la fecha en que tome posesión. En el acto de remate el comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado de Paz de Pinamar bajo apercibimiento de notificar por el Art. 133 del CPCC, y abonar en efectivo la suma del 10%, impuesto de sellos 1% y comisión 3% cada parte más 10% de aporte sobre la misma. El saldo de precio deberá ser depositado al quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la cuenta de autos N° 6904-027-0500292/8. Pinamar, 24 septiembre de 2010. Silvia A. Guglielmetti, Secretaria Abogada.

C.C. 12.312

RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pinamar en el expediente N° 6654, "Municipalidad de Pinamar c/ Marti María Elina s/ Apremio", hace saber que el Mart. Ricardo Enrique Severini (Coleg. 3669, Del Tuyú 687, piso 2°, dto. 2° de Pinamar, teléf. 0221-482-7500, ricardoseverini@hotmail.com), rematará EL 14 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 12,40 HS. en el Teatro de la Torre, sito en Avda. Constitución 687 de Pinamar, al contado, mejor postor, ad-corporis lote en Ostende, Pinamar, calle Mónaco 1499 esquina Urquiza, completan manzana Avda. España y Avenida Central. Lote 14 Manz. 212 mide 15m. de frente al SO, 18m. contrafrente al NE, 21m. frente al NO, 24m. al SE, 4,24m. ochava al O. Sup. 427,50m2. Catastro: Circ. IV, Sec. C, Manz. 212, Parc. 14. Partida 124 - 001.962 Dominio Matrícula 2742 (124). Base \$ 28.000,00. Para visitas establecer cita telefónicamente o por email para los días 09/10/2010 y 10/10/2010, de 8,30 a 12,30 hs. y de 15,00 a 18,00 hs. En el expediente están recopilados los informes de deudas por impuestos y tasas del bien, el comprador abonará únicamente las que se devenguen desde la fecha en que tome posesión. En el acto de remate el comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado de Paz de Pinamar bajo apercibimiento de notificar por el Art. 133 del CPCC, y abonar en efectivo la suma del 10%, impuesto de sellos 1% y comisión 3% cada parte más 10% de aporte sobre la misma. El saldo de precio deberá ser depositado al quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la cuenta de autos N° 6904-027-0500290/9. Pinamar, 24 septiembre de 2010. Silvia A. Guglielmetti, Secretaria Abogada.

C.C. 12.313

RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pinamar en el expediente N° 6789, "Municipalidad de Pinamar c/ Scirano Eduardo Máximo s/ Apremio", hace saber que el Mart. Ricardo Enrique Severini (Coleg. 3669, Del Tuyú 687, piso 2°, dto. 2° de Pinamar, teléf. 0221-482-7500, ricardoseverini@hotmail.com), rematará EL 14 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 13,00 HS. en el Teatro de la Torre, sito en Avda. Constitución 687 de Pinamar, al contado, mejor postor, ad-corporis, un lote en Ostende, Pinamar, calle Pearson 2032, entre Noel y Madrid, completa Lértora, lote 12 "b" Manz. 294 mide 18m. de frente al O,

18,55m. al S; 26,29m. al N, 19,59m. al SE. Sup. 403,56m2. Catastro: Circ. IV, Sec. D, Manz. 294, Parc. 12 "b". Partida 124 - 002.823 Dominio Matrícula 471 (124). Base \$ 8.000,00. Para visitas establecer cita telefónicamente o por email para los días 09/10/2010 y 10/10/2010, de 8,30 a 12,30 hs. y de 15,00 a 18,00 hs. En el expediente están recopilados los informes de deudas por impuestos y tasas del bien, el comprador abonará únicamente las que se devenguen desde la fecha en que tome posesión. En el acto de remate el comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado de Paz de Pinamar bajo apercibimiento de notificar por el Art. 133 del CPCC, y abonar en efectivo la suma del 10%, impuesto de sellos 1% y comisión 3% cada parte más 10% de aporte sobre la misma. El saldo de precio deberá ser depositado al quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la cuenta de autos 6904-027-0500285/8. Pinamar, 24 septiembre de 2010. Silvia A. Guglielmetti, Secretaria Abogada.

C.C. 12.320

RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pinamar en el expediente N° 4643, "Municipalidad de Pinamar c/ Weysz Pablo Tomás s/ Apremio", hace saber que el Mart. Ricardo Enrique Severini (Coleg. 3669, Del Tuyú 687, piso 2°, dto. 2° de Pinamar, teléf. 0221-482-7500, ricardoseverini@hotmail.com), rematará EL 14 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 13,20 HS. en el Teatro de la Torre, sito en Avda. Constitución 687 de Pinamar, al contado, mejor postor, ad-corporis, un lote en Cariló, Pinamar, calle Hornero 351 entre Palmera y Paraíso, completa Jilguero, lote 5 Manz. 16 mide frente al E línea quebrada de dos tramos de 16,37m. y 4,82m.; 52,63m. al S; 21m. al O, 54,85m. al N. Sup. 1136,41m2. Catastro: Circ. IV, Sec. Y, Manz. 16, Parc. 5. Partida 124 - 020.075 Dominio Matrícula 18.151 (39). Base \$ 120.000,00. Para visitas establecer cita telefónicamente o por email para los días 09/10/2010 y 10/10/2010, de 8,30 a 12,30 hs. y de 15,00 a 18,00 hs. En el expediente están recopilados los informes de deudas por impuestos y tasas del bien, el comprador abonará únicamente las que se devenguen desde la fecha en que tome posesión. En el acto de remate el comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado de Paz de Pinamar bajo apercibimiento de notificar por el Art. 133 del CPCC, y abonar en efectivo la suma del 10%, impuesto de sellos 1% y comisión 3% cada parte más 10% de aporte sobre la misma. El saldo de precio deberá ser depositado al quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la cuenta de autos N° 6904-027-0500284/3. Pinamar, 24 septiembre de 2010. Silvia A. Guglielmetti, Secretaria Abogada.

C.C. 12.324

RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pinamar en el expediente N° 4581, "Municipalidad de Pinamar c/ Pérez Alberto Ismael s/ Apremio", hace saber que el Mart. Ricardo Enrique Severini (Coleg. 3669, Del Tuyú 687, piso 2°, dto. 2° de Pinamar, teléf. 0221-482-7500, ricardoseverini@hotmail.com), rematará EL 14 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 13,40 HS. en el Teatro de la Torre, sito en Avda. Constitución 687 de Pinamar, al contado, mejor postor, ad-corporis, un lote en Ostende, Pinamar, calle Mons 2149 entre N° 2161 Y 2137, entre calles Andes y Junín, completa manzana Lyon, lote 16 Manz. 49 mide 12m. de frente por 38,95m. de fondo. Sup. 467,40m2. Catastro: Circ. IV, Sec. A, Manz. 49, Parc. 16. Partida 124 -000.264 Dominio Matrícula 16.013 (124). Base \$ 19.200,00. Para visitas establecer cita telefónicamente o por email para los días 09/10/2010 y 10/10/2010, de 8,30 a 12,30 hs. y de 15,00 a 18,00 hs. En el expediente están recopilados los informes de deudas por impuestos y tasas del bien, el comprador abonará únicamente las que se devenguen desde la fecha en que tome posesión. En el acto de remate el comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado de Paz de Pinamar bajo apercibimiento de notificar por el Art. 133 del CPCC, y abonar en efectivo la suma del 10%, impuesto de sellos 1% y comisión 3% cada parte más 10% de aporte sobre la misma. El saldo de precio deberá ser depositado al quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la cuenta de autos N° 6904-027-0500286/2. Pinamar, 24 septiembre de 2010. Silvia A. Guglielmetti, Secretaria Abogada.

C.C. 12.321

RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pinamar en el expediente N° 6786, "Municipalidad de Pinamar c/ Pedro Campos Juan s/ Apremio", hace saber que el Mart. Ricardo Enrique Severini (Coleg. 3669, Del Tuyú 687, piso 2°, dto. 2° de Pinamar, teléf. 0221-482-7500, ricardoseverini@hotmail.com), rematará EL 14 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 14,00 HS. en el Teatro de la Torre, sito en Avda. Constitución 687 de Pinamar, al contado, mejor postor, ad-corporis, lote en Ostende, Pinamar, calle Ayacucho 864 entre Madre Teresa de Calcuta y Dante, completa manzana Tuyú. Lote 15 Manz. 76 mide 15m. de frente por 35m. de fondo. Sup. 525m2. Catastro: Circ. IV, Sec. A, Manz. 76, Parc. 15. Partida: 124 - 000.547. Dominio Matrícula 17.265 (39). Base \$ 19.200,00. Para visitas establecer cita telefónicamente o por email para los días 09/10/2010 y 10/10/2010, de 8,30 a 12,30 hs. y de 15,00 a 18,00 hs. En el expediente están recopilados los informes de deudas por impuestos y tasas del bien, el comprador abonará únicamente las que se devenguen desde la fecha en que tome posesión. En el acto de remate el comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado de Paz de Pinamar bajo apercibimiento de notificar por el Art. 133 del CPCC, y abonar en efectivo la suma del 10%, impuesto de sellos 1% y comisión 3% cada parte más 10% de aporte sobre la misma. El saldo de precio deberá ser depositado al quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la cuenta de autos N° 6904-027-0500287/7. Pinamar, 24 septiembre de 2010. Silvia A. Guglielmetti, Secretaria Abogada.

C.C. 12.319

RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pinamar en el expediente N° 6784, "Municipalidad de Pinamar c/ Muras Alejandro Manuel s/ Apremio", hace saber que el Mart. Ricardo Enrique Severini (Coleg. 3669, Del Tuyú 687, piso 2°, dto. 2° de Pinamar, teléf. 0221-482-7500, ricardoseverini@hotmail.com), rematará EL 14 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 14,20 HS. en el Teatro de la Torre, sito en Avda. Constitución 687 de Pinamar, al contado, mejor postor, ad-corporis, lote en Ostende, Pinamar, calle Lyon 1782 entre Arcachón y Loria, detrás Mons. Lote 2 Manz. 53 mide 17m. de frente por 23,95m. de fondo. Sup. 407,15m2. Catastro: Circ. IV, Sec. A, Manz. 53, Parc. 2. Partida: 124 -000.306. Dominio Matrícula 1062 (124). Base \$ 19.200,00. Para visitas establecer cita telefónicamente o por email para los días 09/10/2010 y 10/10/2010, de 8,30 a 12,30 hs. y de 15,00 a 18,00 hs. En el expediente están recopilados los informes de deudas por impuestos y tasas del bien, el comprador abonará únicamente las que se devenguen desde la fecha en que tome posesión. En el acto de remate el comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado de Paz de Pinamar bajo apercibimiento de notificar por el Art. 133 del CPCC, y abonar en efectivo la suma del 10%, impuesto de sellos 1% y comisión 3% cada parte más 10% de aporte sobre la misma. El saldo de precio deberá ser depositado al quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la cuenta de autos N° 6904-027-0500289/6. Pinamar, 24 septiembre de 2010. Silvia A. Guglielmetti, Secretaria Abogada.

C.C. 12.314

RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pinamar en el expediente N° 6674, "Municipalidad de Pinamar c/ Vargas Leonarda S.de. s/ Apremio" hace saber que el Mart. Ricardo Enrique Severini (Coleg. 3669, Del Tuyú 687, piso 2°, dto. 2° de Pinamar, teléf. 0221-482-7500, ricardoseverini@hotmail.com), rematará EL 14 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 14,40 HS. en el Teatro de la Torre, sito en Avda. Constitución 687 de Pinamar, al contado, mejor postor, ad-corporis, un lote de terreno baldío en Ostende, Pinamar, calle Cairo 1383, entre España y Catamarca, completa manzana Argel, lote 13 Manz. 277, mide 16m. de frente por 25,80m. de fondo. Sup. 412,80m2. Catastro: Circ. IV, Sec. C, Manz. 277, Parc. 13. Partida 124 - 002.693. Dominio Matrícula 200 (124). Base \$ 28.000,00. Para visitas establecer cita telefónicamente o por email para los días 09/10/2010 y 10/10/2010, de 8,30 a 12,30 hs. y de 15,00 a 18,00 hs. En el expediente están recopilados los informes de deudas por impuestos y tasas del bien, el comprador abonará únicamente las que se devenguen desde la fecha en que tome posesión. En el acto de remate el comprador deberá constituir domicilio en el

radio del Juzgado de Paz de Pinamar bajo apercibimiento de notificar por el Art. 133 del CPCC, y abonar en efectivo la seña del 10%, impuesto de sellos 1% y comisión 3% cada parte más 10% de aporte sobre la misma. El saldo de precio deberá ser depositado al quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la cuenta de autos N° 6904-027-0500280/5. Pinamar, 24 septiembre de 2010. Silvia A. Guglielmetti, Secretaria Abogada.

C.C. 12.316

ABEL AMADO ROSAS

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Azul, Secretaría Única, hace saber que el Martillero Abel Amado Rosas, Tomo III, Folio 280, domiciliado en Sarmiento N° 435 de Azul, subastará EL DÍA VIERNES 29 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 11 HS, en pública subasta, sin base, al contado, al mejor postor y sobre el mismo, en la firma "Corrugadora Azul S.R.L." sita en calle Laprida N° 250 de Azul, una máquina Sierra Sin fin, modelo L 7.5 v. 380 HP 10A. 30 y 7.5Kw "Metalúrgica Ramos Mejías" FKA en uso. El martillero percibirá el importe total de la transacción con más IVA del comprador, más el 7% de honorarios a cargo de este y los sellados de ley. El bien a subastarse podrá ser revisado los dos días anteriores a la venta, en el horario de 10 a 11 hs. en la firma "Corrugadora Azul S.R.L." sita en Laprida 250 de Azul. Venta decretada en los autos intitulados: "Stoessel Daniela Mariana (por sí y en representación de su hijo menor Joaquín Duclos Stoessel) contra Corrugadora Azul S.R.L. sobre Indemnización por despido, etc", Expte. N° 11.807. Fdo. Dr. Bernardo Fernández de Villegas. Auxiliar Letrado. Azul, septiembre de 2010.

C.C. 12.282 / oct. 5 v. oct. 6

JORGE EMILIO CORREA ANDRADE

POR 2 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 2, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Jorge Emilio Correa Andrade, Reg. 1533; rematará derechos y acciones emergentes del boleto de compraventa que le corresponda a la ejecutada, respecto del inmueble sito en calle Soler N° 10.632, B° Gral. Belgrano M.d.P., N.C.: circ. IV, Secc. DD, Mza. 138, Parc. 5, Mat. N° 83.294 (045), Superf. 233 m2. El 07 DE OCTUBRE DE 2010 - 12.00 HS. en Colegio de Mart. Bolívar N° 2958; M.d.P. Sin Base, al contado y mejor postor. Comisión 10%. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará en acto de sub. el comitente. Los asistentes acreditarán identidad para ingresar. Autos: "Lazzurri Juan Carlos c/ Cabrera Blanca Perla s/ Incid. Ejec. Honor", Expte. N° 114.721. Mar del Plata, 22 de septiembre de 2010. Karina A. Minervini, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.248 / oct. 5 v. oct. 6

JOSÉ MADARNÁS

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 4 Secretaría Única de Ba. Bca., hace saber que el martillero José Madarnás (Col. 1169), designado en autos "Gimeno Ezequiel A. c/ Carro Anahí María Relmu s/ Ejecución de Honorarios" Expte. N° 42571, rematará EL 07 DE OCTUBRE DE 2010, en sede del Colegio de Martilleros de Ba. Bca., Casanova 82, A LAS 14:00 HS, los derechos y acciones embargados a fs. 14, que le corresponden a la ejecutada en los autos "Carro Anahí María Raimu c/ Gattius Miguel Ángel s/ Ejecución Hipotecaria Expte. N° 42.322 de trámite ante el mismo Juzg. y Secr. Sin base. Precio, comisión 10% y arancel Ley N° 7.014, al contado efectivo acto del remate. Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2010. Fdo. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.062 / oct. 5 v. oct. 6

JOSÉ LUIS FRANCESCHINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Isidro, en autos caratulados "Martínez Ferrario, Andrea Patricia y otra c/ Oliva Luis Norberto y otra si ejecución hipotecaria" Expdte. 43.860/03 que. el martillero José Luis Franceschini rematará EL 29 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 11,30 HS. en Alte. Brown 160 de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, el inmueble sito en calle Alfredo Nobel 312 entre las de Capitán Martínez y Francisco Miranda de José C. Paz, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Bueno y Aires cuya nomenclatura catastral es: Circ. IV Sec. V - Manz. 160, Parcela 9. Según constatación nadie atiende los llamados y consultados vecinos

allí vivirá una señora de nombre Nora, como también que el Sr. Luis Oliva no reside en el lugar. Deudas: ARBA al 19/3/2010, \$ 931,60; Tasas Municipales al 15/4/2010, \$ 4.216,42; AYSA fuera de radio de servicio. Visitar 26 y 27 de octubre de 2010 de 13 a 16 hs. Base: \$ 85.826. Seña 30 %. Comisión 3 % a cada parte Sellado 1%. Aportes 10 %. Estas sumas a pagar en efectivo en, el remate. El comprador constituirá domicilio en radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal. No se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compraventa con la salvedad que en el mismo acto del remate el adquirente indique el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse al primero por adjudicatario definitivo. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del 5to. día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir del momento de la posesión. Cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón y participar de la subasta, deberá exhibir una suma equivalente al 30 % de la base de la subasta establecida, en pesos o su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior al remate, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Prov. de Buenos Aires Sucursal Tribunales de San Isidro, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. San Isidro, 17 de septiembre de 2010. Juan Carlos Marengo, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.880 / oct. 5 v. oct. 7

CARLOS ALFREDO ESTANGA

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Depto. Judicial Dolores, autos "Melon Gil Isaac F. c/ Vegas José Alberto y otro s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. 57.873, hace saber que el martillero Carlos Alfredo Estanga (Tel. 02267-15-510477) rematará EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 11 HS, en el salón de Ventas del Colegio de Martilleros, Castelli 263 de dolores, Un Lote de terreno con lo edificado Sup. 697.54 ms2 sito en calle del Tiburón, entre las del Mejillón y del Cangrejo Partido de Pinamar (Prov. de Bs. As.) Mat. (124) 15832. Nom. Cat. Circ. IV, Sec. S, Mz. 10, Parc. 4, Ptda. 8758, venta al contado y al mejor postor en dinero en efectivo. Base \$ 264.246. Visitas: días 20 de octubre 2010 de 11 a 12 hs. Seña: 10%, Com: 2,5% y aportes Ley N° 14085, Sellado: 1%. Saldo a pagar dentro de los cinco días de aprobada la subasta, libre de todo gravamen; impuestos y tasas a la fecha de entrega de posesión al comprador.- Deudas: Imp Inm. al 26/08/09 \$ 11.471.10, Municipalidad al 15/09/09 \$ 32.801,88. Unidad N° 422 ocupado por Nicolasa Contreras, DNI 6.342.178, manifestando que ocupa el inmueble en compañía del Sr. Vegas José Alberto, como propietarios. Unidad N° 414 ocupado esporádicamente por Juan Vegas (h). Nota: Afectado por Servidumbre de Servicio Público a f/de Pinamar Sociedad Anónima, Forestal, Agropecuaria, Inmobiliario, Comercial e Industrial, para el pasaje de cañerías o cables para la instalación de Servicios generales de aguas corrientes, cloacas, cámaras sépticas colectivas, electricidad, teléfonos y servicios análogos en un ancho de 3 ms. en todo el fte. del bien deslindado. F° 399/50. Reg. de Locaciones Dolores, 22 de septiembre de 2010. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

Ds. 79.623 / oct. 5 v. oct. 7

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso, hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos: "Municipalidad de Monte Hermoso c/ Cavalli Ricardo Oscar y otro s/ Apremio", expediente 811/08, rematará EL 30 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 12 HS. sobre el mismo: un lote de terreno baldío con frente a dos calles, Juan Manuel de Rosas y La Rioja, entre las calles Río Bermejo y Corrientes del Barrio Parque Dufaur en la localidad de Monte Hermoso. Nom. Cat.: Circ. U, Secc. D, Manz. 50, Parc. 3, Partida 6.546, Supo 928,40 m2. Base \$ 59.200. En caso de no haber ofertas el día 6/11/10 a las 12 hs. en mismo lugar saldrá a subasta con la base de \$ 29.600. Seña 10%, Comisión 3% + IVA, 1% sellado boleto, aporte ley, acto de remate, dinero efectivo. Saldo dentro de los 5- días de realizada la subasta. Desocupado. El comprador deberá constituir

domicilio dentro del radio del Juzgado. Revisar libremente. Monte Hermoso, 27 de septiembre de 2010. Fdo: Osvaldo Roberto Tajan, Secretario.

C.C. 12.300

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso, hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos: "Municipalidad de Monte Hermoso c/ Sender Norberto s/ Apremio", expediente 716/08, rematará EL 17 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 11 HS. sobre el mismo: un lote de terreno ubicado en la avenida Santa Fe entre calles Del Salmón y Las Toninas del Barrio Parque Las Dunas de Monte Hermoso. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. E, Manz. 44, Parc. 11, Partida 15.378, Supo 422,88 m2. Base \$ 52.000. En caso de no haber ofertas el día 24/10/10 a las 11 hs, en mismo lugar saldrá a subasta con la base de \$ 26.000. Seña 10%, Comisión 3% + IVA, 1 % sellado boleto, aporte ley, acto de remate, dinero efectivo. Saldo dentro de los 5 días de realizada la subasta. Desocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Revisar libremente. Monte Hermoso, 27 septiembre de 2010. Fdo: Osvaldo Roberto Tajan, Secretario.

C.C. 12.299

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso, hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos: "Municipalidad de Monte Hermoso c/ Pérez Laura Leonor y otros s/ Apremio", expediente 622/08, rematará EL 17 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 12 HS. sobre el mismo: un lote de terreno ubicado en calle Islas Malvinas s/n° de Monte Hermoso. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. D, Manz. 72, Parc. 14, Partida 6.997, Sup. 1.158 m2. Base \$ 73.600. En caso de no haber ofertas el día 24/10/10 a las 12 hs. en mismo lugar saldrá a subasta con la base de \$ 36.800. Seña 10%, Comisión 3% + IVA, 1% sellado boleto, aporte ley, acto de remate, dinero efectivo. Saldo dentro de los 5 días de realizada la subasta. Desocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Revisar libremente. Monte Hermoso, 02 de septiembre de 2010. Fdo: Osvaldo Roberto Tajan, Secretario.

C.C. 12.298

CASA CENTRAL

C.C.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaria autorizante del Dr. Diego Martín González, tramitan los autos caratulados: "García Manuel Jesús C/ Acosta Julio y Otro S/ Daños y Perjuicios" expte. N° 238/07, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2010. Atento a lo dispuesto por el informe del Juzgado Electoral de fs. 89 vta., y conforme cédula de fs. 97, córrase el traslado de la demanda al Sr. HUMBERTO FRANCISCO ACOSTA, establecida mediante providencia de fs. 53. A sus efectos publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, y de Capital Federal. Asimismo dese cumplimiento con lo dispuesto en el punto IV) de la providencia de fs. 91." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Juez. San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2010. Advertiendo la proveyente que en providencia de fecha 16/05/2010 se omitió fijar los plazos de publicación de edictos, ampliase la misma en el sentido que la Publicación en el Boletín Oficial de Capital Federal será por el plazo de diez días, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, será por el plazo de cinco días. "Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez. Juez- San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2010. Ampliando la providencia que antecede, y habiéndose omitido proveer debidamente lo solicitado a fs. 105, ampliase la providencia del 16/4/2010, en cuanto a que la publicación de edictos será libre de derechos, por estar tramitando el beneficio para litigar sin gastos Ley 6314. Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Juez- San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2010. Diego Martín González, Secretario.

C.C. 11.667 / sep. 27 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - En I.P.P N° 003924-07, seguida a Alejandro Horacio Salmerón, por el delito de Hurto Simple

en Grado de Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado ALEJANDRO HORACIO SALMERÓN, cuyo último domicilio conocido era en calle Avda. 3 entre 108 y 109 N° 874 de la localidad de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de mayo de 2010...Autos y Vistos: Por devuelta la presente IPP del Juzgado de Ejecución Penal Dptal., a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado a fs. 23/24, en fecha 16 de diciembre de 2008, mediante resolución N° 48988, se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Alejandro Horacio Salmerón por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, previsto y reprimido por el Art. 162 y 42 del C.P., por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que se remite la presente IPP N° 003924 a la sede del Juzgado de Ejecución Penal Dptal., en cumplimiento de la Resolución 1317, 225/06 Y 1775/06 de la SCBA.-Que en la sede de dicho órgano se verificó el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a fs. 39/67 el Patronato de Liberados Delegación Villa Gesell informa que el encartado ha cumplido con la totalidad de las horas de tareas comunitarias impuestas oportunamente, como asimismo a fs. 8 y 13 obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y el Ministerio de Seguridad, respectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado Alejandro Horacio Salmerón. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los Arts 76 bis y ter del Código Penal y 404 del C.P.P, habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, que se sigue a Alejandro Horacio Salmerón, de nacionalidad argentina, nacido el día 11 de febrero de 1966 en Bahía Blanca, instruido, de estado civil casado, técnico electrónico, hijo de Francisco Horacio (f) y de doña Elva Rosa Villalba (f), con D.N.I N° 17.694.854, domiciliado en calle Avenida 3 e/108 y 109 N° 874 de la ciudad de Villa Gesell en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, previsto y reprimido por los Arts. 162 y 42 del Código Penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese. Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías N° 2. Ante mí: Dr. Juan Miguel Nogara. Abogado Secretario". Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 25 de agosto de 2010. Procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías N° 2. Ante mí, Juan Manuel Nogara, Abogado Secretario.

C.C. 11.774 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 18740 I.P.P. N° 00/5073/10/1 caratulada Montenegro Pablo Oscar s/ Incidente Eximición de Prisión de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías. Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial Dolores a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle América e/ Paysandú y 3 de Febrero de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 17 de agosto de 2010 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Por ello: Argumentos expuestos y disposiciones legales citadas. Resuelvo: 1) No hacer lugar a la eximición de detención solicitada en favor del imputado PABLO OSCAR MONTENEGRO. II) Suspender la Orden de detención dictada a Pablo Oscar Montenegro en resolución N° 2468/10 de fecha 30 de julio de 2010 hasta que quede firme el presente resolutorio; como asimismo la Captura declarada en su contra por resolución N° 2602/10 de fecha 12 de agosto de 2010. Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Por recibido el escrito que antecede donde la Defensa Oficial pone en conocimiento de la suscripta que desconoce el domicilio de su asistido el Sr. Pablo Oscar Montenegro a los fines de notificarlo de la resolución de fs. 02 y vta. de la presente Incidencia, procédase a su notificación por edicto judicial

el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Asimismo, y para resolver respecto de la admisibilidad del recurso interpuesto precedentemente; y considerando: 1°) Que se ha deducido dentro del término de Ley. (Art. 442 y concdts. del C.P.P. modif. por Ley 13.260). 2°) Que ha sido deducido por quien en derecho corresponde (Art. 442 y concdts. del C.P.P. modif. por Ley 13.260). Por ello. Resuelvo: Declarar admisible y Conceder el Recurso de Apelación interpuesto por el Señor Defensor Oficial Dr. Paul Orellano a fs. 05/06 contra el auto dictado por este Juzgado que no hace lugar a la eximición de prisión imputada en favor de Pablo Oscar Montenegro, y elevar la presente causa a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental, para su tratamiento. Regístrese. Sirva el presente de atenta nota de elevación. Fdo. Laura Elías. Juez de Garantías".

C.C. 11.775 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - En IPP N° 25676, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Mariana Irianni, Secretaría del Dr. Juan Miguel Nogara, en la que resulta imputado Daniel Ernesto Hernández, DNI N° 4.110.285 por el delito de Lesiones Leves, a fin de notificar al prevenido nombrado DANIEL ERNESTO HERNÁNDEZ, cuyo último domicilio conocido era en calle Salta N° 2873 de la localidad de San Bernardo el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 8 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento imputada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Daniel Ernesto Hernández y Considerando: Primero: Que en fecha 6 de septiembre del corriente año, el señor Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y de Juicio N° 2, Departamental, Dr. Diego Bensi, solicita se sobresea al imputado Daniel Ernesto Hernández por el delito de Lesiones Leves, previsto y reprimido en el Art. 89 del C. Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (25 de diciembre de 2000), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62.Inc.2° en su relación con el Art. 89 del C. Penal, siendo el último acto interruptivo del curso de la prescripción el llamado al imputado a prestar declaración indagatoria conforme lo previsto en el Art. 308 del CPP en fecha 19 de febrero de 2001 (Art. 67 párrafo 4° del CP).- Segundo: En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Bensi. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría de Daniel Ernesto Hernández en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término de dos años que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67 .Inc. 4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc.3°, 62 Inc.2°, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc.1° y 324 y Conc. del C.P.P., Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente a Daniel Ernesto Hernández, de nacionalidad argentina, con D.N.I N° 4.110.285, nacido el 1 de julio de 1933, hijo de Bartolomé (f) y de doña Gibera Pae (f), en orden al delito de Lesiones Leves, previsto y reprimido en el Art. 89 del C. Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción Penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de Ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. 2) Déjese sin efecto la orden de Rebelía y Comparendo dispuesta mediante resolución N° 21404 de fecha 20 de noviembre de 2003 y comuníquese tal circunstancia al Agente Fiscal interviniente, Ministerio de Seguridad y Registro Nacional de Reincidencia mediante oficio de estilo (Art. 303 y ssgtes. del CPP). 3) Atento lo que surge del informe de la Comisaría de San Bernardo obrante a fs. 66 en cuanto a que se desconoce el domicilio actual del imputado procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de

Procedimiento Penal. Regístrese, notifíquese. Fdo. Mariana Irianni. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Departamento Judicial Dolores.

C.C. 11.776 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - En I.P.P N° 116563, seguida a Díaz Ricardo José S/ Defraudación y Falsa Denuncia, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado DÍAZ RICARDO JOSÉ cuyo último domicilio conocido era en calle Buenos Aires N° 549 de la ciudad de Castelli, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 5 de julio de 2010... Autos y Vistos: Por devuelta la presente IPP del Juzgado de Ejecución Penal Dptal. a los fines de resolver lo que en derecho corresponda. Y Considerando: Que según surge de lo actuado a fs 171 y vta. en fecha 18 de septiembre de 2008 bajo resolución N° 47586, se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación. que se sigue a Ricardo José Díaz, por el delito de Defraudación por venta de cosa ajena en Concurso real con Falsa denuncia, previsto y reprimido por los Arts. 173 inc. 9 245, 55 y 45 del CP, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que se remite la presente IPP N° 116563 a la sede del Juzgado de Ejecución Penal Dptal., en cumplimiento de la Resolución 1317, 225/06 y 1775/06 de la SCBA, formándose en dicha sede incidente de Suspensión de juicio a prueba N° 2912. Que en la sede de dicho Órgano se verificó el cumplimiento de las obligaciones impuestas. y de acuerdo a ello, a fs. 58/60 del mencionado Incidente el Patronato de Liberados Sub Delegación Castelli informa que el encartado ha cumplido con la totalidad de las horas de tareas comunitarias impuestas oportunamente, como asimismo a fs. 62/64 y fs. 66/67 obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y el Ministerio de Seguridad, respectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los Arts 76 bis y ter del Código Penal y 404 del C.P.P. habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, que se sigue a Ricardo José Díaz, por el delito de Defraudación por venta de cosa ajena en Concurso real con Falsa denuncia, previsto y reprimido por los Arts. 173 inc. 9, 245, 55 y 45 del Código Penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de Ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías N° 2. Ante mí: Dr. Juan Miguel Nogara. Abogado Secretario". Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de septiembre de 2010. Procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Mariana Irianni, Juez de Garantías N° 2. Ante mí, Juan Miguel Nogara Abogado Secretario.

C.C. 11.777 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1 ° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.275/10 (Sorteo N° 2015/10 e I.P.P. N° 14-02-006046-10), caratulada "Gómez César, Alberto s/ Portación Ilegal de Arma de fuego de uso civil", en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a GÓMEZ CÉSAR ALBERTO, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 32.671.225, nacido en fecha 25/11/86, hijo de Adolfo Gómez y de Lidia Teresa González, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en Chacabuco N° 2416 de la localidad de Pilar, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 15 de septiembre de 2010. Por recibidas las actuaciones procedentes del Destacamento de Monte Rey, agréguese, en atención a lo informado a fojas 99 y a lo solicitado a fojas 103vta. por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Carlos Washington Palacios, advirtiéndose que César Alberto Gómez se ha ausentado del domicilio oportunamente fijado en autos, intímesele a estar a derecho dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de declararlo rebelde y encomendar su inmediata detención (303 del C.P.P.), líbrese oficio al

Destacamento mencionado y edictos para su publicación en el boletín oficial. Notifíquese a la Sra. Defensora Oficial. Fdo. María Emma Prada, Juez. Secretaría, 15 de septiembre de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 11.790 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Sr. Juez Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, en incidente N° 2.626 s/ Ejecución de Pena en Suspensión, impuesta en causa N° 4114/502-08 del Tribunal en lo Criminal N° 2 Dptal. Mercedes seguida a ÁLVAREZ ALONSO LILIANA BEATRIZ, siguiendo lo preceptuado por el Art. 507 primer párrafo del Código de Procedimiento Penal; hace saber la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 30 de junio de 2009. Autos y vistos: Por los fundamentos consignados en el acuerdo que precede se condena a Liliana Beatriz Álvarez como autora penalmente responsable del delito de Peculado, cuyo cumplimiento se deja en suspenso, inhabilitación absoluta perpetua y costas... Fdo., Dres. Fernando Bustos Berrondo, Pte. Marcos Tomás Barski, Vicepresidente; María Graciela Larroque, Vocal. Jueces del Tribunal en lo Criminal N° 2 Departamental". Secretaría, 10 de septiembre de 2010. María Paula Rivas, Secretaria.

C.C. 11.795 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez. Dra. María Teresa Bomaggio, Titular interinamente a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 204/10-3561, caratulada: "Anselmo, Ezequiel Alejandro s/ Encubrimiento en Mercedes (B)", I.P.P. N° 09-00-011267, UFI 16, notifica al nombrado EZEQUIEL ALEJANDRO ANSELMO, de la siguiente resolución: "en la audiencia del día 08 de septiembre del año dos mil diez, ... Resuelvo: 1. En virtud de lo informado a fs. 29 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Ezequiel Alejandro Anselmo por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P. P.). ... Fdo.: Dra. María Teresa Bomaggio. Juez Subrogante". Secretaría, Mercedes, 8 de septiembre de 2010. Fabiana A. Moya, Secretaria.

C.C. 11.796 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Fabiana Alejandra Moya, Secretaria del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes (B) en causa N° 2149/07-2867, caratulada: Vera, Julio Omar s/ Lesiones Culposas en Moreno (B)" (I.P.P. N° 171.925, U.F.I. N° 8 Dptal., Carpeta de causa N° 16.112, Juzgado de Garantías N° 2 Dptal.), y por disposición de la Dra. María Teresa Bomaggio, Juez, notifica al Sr. AGUSTÍN MARIANO MILLA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 02 de julio de 2010. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, téngase presente y conviértase en definitiva la entrega que se efectuara a fs. 25 el rodado marca Renault 9, modelo Due GL, dominio ANI 482, motor N° 55973630, chasis N° 1428-055092, sin que ello signifique expedición alguna sobre mejor derecho de terceros que eventualmente pudiera hacerse valer sobre el vehículo en cuestión, dejándose sin efecto las obligaciones que le fueran impuestas en oportunidad de su entrega en carácter de depósito provisorio (Arts. 263 del C.P. y 523, 2° párrafo del C.P.P). Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 9 de septiembre de 2010. Fabiana Alejandra Moya, Secretaria.

C.C. 11.797 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARCELO FÉLIX POVEDA, argentino, casado, argentino, transportista, nacido el 4 de diciembre de 1964 en Merlo (B), hijo de Juan Carlos y de Ilda Inés Drunday, con último domicilio en calle Aurora N° 936 de Moreno (B) y titular del D.N.I. 16.917.933, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y a fijar domicilio en la causa N° 2246/06 (2683), "Poveda, Marcelo Félix y otros s/ Quiebra culposa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, a los 8 días del mes de septiembre de 2010. Gerardo César Simonet, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.798 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS- María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1021/04-1282, caratulada: "Mercante, Marcelo Héctor s/ Tenencia Ilegal de Arma y munición de guerra en Moreno (B)" (I.P.P. N° 139.843, U.F.I. N° 4 Dptal., Carpeta de causa N° 11.859, Juzgado de Garantías N° 2 Dptal.), notifica por este medio a MARCELO HÉCTOR MERCANTE, lo siguiente: "Mercedes, 03 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1 Sobreseer a Diego Armando Coronel, en relación a los delitos de daño simple, violación de domicilio, amenazas simples y lesiones leves imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 189 bis, inc. 2°, segundo párrafo del Código Penal). II) Dejar sin efecto la orden de detención librada a fs. 45/46. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 3 de septiembre de 2010.

C.C. 11.799 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a VALLEJOS IVÁN EZEQUIEL para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa 2466/04-1579 seguida al nombrado por el delito de daño simple en Moreno (B), y se notifique de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 14 septiembre de 2010. Autos Y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 46 vta., y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Vallejos Iván Ezequiel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Roberto Daniel Vila Juez en lo Correccional". Secretaría, 14 de septiembre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.800 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS- Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ que en la causa N° 2-72 seguida al nombrado por Inf. Art 85 de la Ley 8031/73 se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 2 de diciembre de 2005 Autos Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Declarar prescripta la acción contravencional en la presente causa seguida a Miguel Ángel Pereyra por Inf. Ley 8031/73, Art. 85. Fdo. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 14 de septiembre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.801 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a EDUARDO BERARDI, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1051/10-3682 que se le sigue por el delito de Amenazas y Resistencia a la Autoridad, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 14 de septiembre de 2010. Autos y vistos: Atento a lo informado precedentemente por la Comisaría de Moreno, cítese por cinco días a Eduardo Berardi para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 14 de septiembre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.802 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en Causa N° 1240/07-2722 caratulada "Pérez Gustavo Javier s/ Encubrimiento en Nueve de Julio (B)", notifica al nombrado GUSTAVO JAVIER PÉREZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 3 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Gustavo Javier Pérez, en relación al delito de encubrimiento, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 277, inc. 1° apartado c) del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dis-

puesta a fs. 110. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 3 de septiembre de 2010.

C.C. 11.803 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a CRISTIAN NAHUEL MAIDANA, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 81/10-3543 que se le sigue por el delito de Encubrimiento Agravado por actuar con Ánimo de Lucro, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 15 de septiembre de 2010. Autos y vistos: Atento a lo informado precedentemente y habida cuenta las reiteradas citaciones realizadas al encausado (ver fs. 11, 15, 21, 30) sin que el mismo pudiese haber sido notificado en forma personal y a los efectos de evitar una mayor rémora en el trámite de estos actuados, cítese por cinco días a Cristian Nahuel Maidana para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C. P. P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 15 de septiembre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.804 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MEDINA LAURA ELIANA en su calidad de víctima, con último domicilio en calle Primera Junta Nro. 3326 de Mar del Plata en causa Nro. 2812 seguida a Borges Rosana Elizabeth por el delito de Amenazas la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 21 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Atento el estado de las presentes actuaciones, dispónese...II. En virtud de la carta de sinceras disculpas obrantes a fs. 29, dirigida a la víctima de autos, Sra. Laura Eliana Medina, y desconociéndose el domicilio de la misma, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que mediante telegrama simple de fecha 31 de agosto del corriente año Borges Rosana Elizabeth le ha manifestado su ofrecimiento de sinceras disculpas. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.806 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Loma de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a CRISTIAN GERMÁN SAMBRANA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino casado, hijo de Osvaldo Ramón y de María Nilda Domínguez, nacido en Avellaneda con fecha 2 de abril de 1972 DNI 22.694.176 y con último domicilio conocido en calle 835 Nro. 827 entre 880 y 878 de San Francisco Solano, para que en el término de cinco (5) comparezca al nombrado a estar a derecho en la causa N° 543.330, caratulada Sambrana, Cristian Germán; Román Jorge Martín c/ Teich, Franklin Máximo s/ Robo Simple (Juz. Gtías. N° 2 UFI N° 12 IPP N° 543.330), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2010. Atento lo informado por Comisaría de Quilmes Seccional Cuarta, respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 214, cítese a Sambrana Cristian Germán por medio edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.807 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez, Dra. Liliana Clarisa Natiello, titular del juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaria Única, a cargo del ex-Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 05 Departamental, notifica al Sr. DANIEL EDUARDO ZAGAGLIA, D.N.I. 12.270.939, en Causa N°

13.729, seguida a Daniel Eduardo Zagaglia y Otros, en orden al delito de Encubrimiento, a fin de hacer notificar al mencionado de lo resuelto en la misma, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2010. Autos y vistos: y Considerando: Resuelvo: Convertir en sobreseimiento definitivo el sobreseimiento provisorio oportunamente dictado en favor de Roberto Figueroa y de Daniel Eduardo Zagaglia, respecto del delito de "Encubrimiento", que se les reprochaba en la presente causa por no encontrarse debidamente justificada la responsabilidad criminal de los mismos, declarando que la formación del presente sumario no perjudica el buen nombre del procesado. (Arts. 382, 384 inciso Tercero y cctes. del C.P.P. Conf. Ley 3.589) "Fdo.: Dra. Liliana C. Natiello, Juez. Asimismo se transcribe la parte pertinente de la resolución: "Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2010. Por recibida, vista las actuaciones de fojas 184/186, encontrándose el Sr. Daniel Eduardo Sagaglia ausente del domicilio en el que fijara su residencia (Conf. fojas 55), y en atención al tiempo transcurrido desde el inicio de sub-lite, encuentro adecuado viabilizar la notificación al nombrado del auto de fojas 180/181 por el término de cinco días; por intermedio de la publicación de edicto, correspondiendo en consecuencia, librar oficio al Boletín Oficial a tales fines (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. Liliana C. Natiello, Secretaría Única.

C.C. 11.808 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a ROBERTO FABIÁN ROMERO, en causa nro. 4481, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 7 de septiembre de 2010... Autos Y Vistos:...Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Roberto Fabián Romero, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple en grado de tentativa, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3ro, 62 inciso 2do, y 42 y 164 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal). Fdo: José Luis Arabito. Ante mí: Mariano G. Amati, Auxiliar Letrado". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 17 de septiembre de 2010...en atención a lo informado a fs. 119, notifíquese a Roberto Fabián Romero, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 107, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías. Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 11.809 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUTIÉRREZ JOSÉ MARÍA en causa nro. 2596 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 15 de septiembre de 2008. Resuelvo: 1) Sobreseer a Gutiérrez, José María de las demás circunstancias personales de conocimiento en los presentes actuados, por extinción de la acción penal, incoada a su respecto. Arts. 59, 27 bis, 76 ter y cctes del C.P., 323 inc. 1, 404 del C.P.P. II) Surgiendo de la presente causa que al probado Gutiérrez, José María no se le impuso reparación del daño alguno, hágase saber al nombrado que podrá presentarse en el Juzgado en el horario de 8 a 11 hs. de lunes a viernes a los fines de retirar el respectivo cheque por la suma de cien pesos (\$ 100) abonado por el mismo, cuya boleta de depósito luce agregado a fs. 7. IV) Regístrese, oficiése al Patronato de Liberados (Art. 19, Ley. 12.256) Y notifíquese a las partes. V) Firme el presente, cúmplase con las comunicaciones de ley, a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental y oportunamente archívese. Fdo.: Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 15 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: I. En atención a que Gutiérrez José María no ha sido notificado personalmente del auto de fs. 55/56 y en virtud de no encontrarse el causante en el domicilio constituido en autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no presentarse en el plazo de cinco (5) días de notificado de la publicación edictal ante estos estrados, se tendrá como abandonada

en favor del Estado la suma de cien pesos (\$ 100) depositada oportunamente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.828 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - En causa N° 462/05 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a JOSÉ LUIS CONTRERAS por estafa en grado de tentativa en San Bernardo, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los nombrados cuyo último domicilio conocido era calle Buenos Aires 764 de Guernica, el siguiente texto que a continuación se transcribe: Dolores, junio 18 de 2010. Autos y Vistos. ...Resuelvo: 1. Dar por cumplidas las obligaciones impuestas a los imputados en oportunidad de suspenderse el juicio a prueba y declarar extinguida la acción penal... sobreseyendo totalmente al imputado José Luis Contreras. Regístrese. Notifíquese...María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí. Florencia Doumic, Abogada. Dolores, 16 de septiembre de 2010.

C.C. 11.829 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, Titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto Judicial de Morón, en causa N° 9.629, caratulada "Díaz, Roberto Oscar s/ Infrac. Art. 68 Dec. Ley 8031/73": Argentino: Instruido, de treinta y tres años; domiciliado en la calle Lafayette N° 4350 de la localidad y partido de Merlo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la siguiente providencia de este Juzgado, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Merlo, 27 de agosto de 2009.... Rvo.: 1) Declarar inadmisibles el recurso de reposición impetrado a fs. 64/65, por el titular de la Defensoría Oficial N° 3 Departamental, el Dr. Diego Rodríguez, en contra del Decreto de fs. 61, que no hace lugar a lo peticionado a fs. 58/60, por su extemporaneidad, ante la improcedencia de sus fundamentos (artículos 50, 64 y 296 del C.P.P. por aplicación del artículo 3° del Código de Faltas de esta Provincia). 2) Declarar, asimismo, inadmisibles el recurso de apelación impetrado en forma subsidiaria a fs. 64/65 por la Defensa Oficial competente en contra del decreto de fs. 61 (Art. 144 "a contrario sensu" del Código de Faltas). Fdo.: Dr. Eduardo A. Diforte, Juez. Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) de septiembre de 2010. Atento al estado de autos, y sin perjuicio del tiempo transcurrido en el cumplimiento de la medida ordenada y atento lo colectado en éstos a fs. 82/86, y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado OSCAR ROBERTO DÍAZ, es oportuno disponer que se notifique por edictos, de lo resuelto por este Juzgado a fs. 62/68 vta. y que deberá presentarse en calidad de "citado" dentro del plazo de cinco días de la publicación de éste, por ante esta Sede Judicial; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tal plazo conferido, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C.F. Bonaerense). Fdo.: Eduardo A. Diforte, Juez. Dado en Merlo (Bs. As.), a los 16 días del mes de septiembre de 2010.

C.C. 11.812 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a PABLO DAVID AGUIRRE FERREYRA DEL VALLE, con último domicilio en Levenshon 1334 de la Localidad de José L. Suárez, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 929, que se le sigue por Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 16 de septiembre de 2010 ... y en atención a los múltiples informes policiales que obran en autos tendientes a dar con el paradero del encausado Pablo David Aguirre Ferreyra Del Valle, y desconociéndose su actual domicilio real, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3)

días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Notifíquese." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 16 de septiembre de 2010.

C.C. 11.819 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo Juez P.A.S.T., Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marta B. Bernard del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 16 de septiembre de 2009, se ha decretado la quiebra de SARA VIA SÁEZ, JORGE FELICIANO DNI 92.771.212, domiciliado en calle 544 N° 1324 de la ciudad de Quequén, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta el día 15 de octubre de 2010, el plazo para que los acreedores, formulen sus demandas de verificación ante el Síndico, C.P. María del Carmen Casassus, con domicilio en calle 60 N° 2633 de Necochea, en donde se recibirán los días martes y jueves de 10 a 12 horas. Fijase además el día 30 de noviembre de 2010 como fecha de presentación del Informe Individual y el día 17 de febrero de 2011 como fecha de presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. Intímase a la fallida y a los terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declarados ineficaces. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en autos "Saravia Sáez Jorge Feliciano s/ Quiebra Pequeña" (Expediente 34.163), de trámite por ante el Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea. Necochea, 16 de septiembre de 2010. Germán Sánchez Jáuregui, Secretario.

C.C. 11.834 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juez en lo Civil y Comercial N° 10, Sec. N° 10, del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 16 de abril de 2010 se ha decretado la quiebra de PACA MURU S.R.L., con domicilio en Km.67,5 de la ruta nacional 226, en el Partido de Balcarce y constituido en calle Alte. Brown 1001 de la ciudad de Mar del Plata. Síndicos designadas Karina Mabel Aguirre Gómez y Sandra Rosa Falaschini, con domicilio en calle Moreno N° 3040 Piso 7° Depto 14, Mar del Plata. Los acreedores podrán pedir la verificación de sus créditos hasta el 1° de diciembre de 2010, en el domicilio del síndico los días martes, miércoles y jueves de 15:00 a 18:00 horas. Se intima a los terceros que tengan bienes de la fallida a que los entreguen al Síndico y se les prohíbe hacer pagos a la deudora. Mar del Plata, 14 de septiembre de 2010. Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria.

C.C. 11.813 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos "Poncino Julio César Aníbal s/ Quiebra (pequeña)" Ex. 117.053, se ha decretado con fecha 26 de marzo de 2008 la quiebra de PONCINO JULIO CÉSAR ANÍBAL, CUIT 20-18377916-9 con domicilio en calle San Martín 2675 4ºD de Mar del Plata, decretándose las siguientes medidas: 1) Fijase el día 05 de noviembre de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación y graduación al Síndico Marisa Claudia Bertarini, Contador Público Nacional, T° 80 F° 08 CPCEPBA, Legajo N° 20437-4, CUIT 27-16854339-0, con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales, de 9:30 a 12:00 hs. 2) Fijar el día 13 de diciembre de 2010, para que el Síndico presente el Informe Individual 3) Fijar el 02 de marzo de 2011 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCyQ). 4) Intímase a la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación del fallido para que dentro del plazo de 24 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o en su caso denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de ley (Art. 88 inc. 3 LCyQ). 5) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido (Art.88 inc. 5to Ley N° 24.52). Mar del Plata, 13 de septiembre de 2010. Dominique E. Arnaud, Secretaria.

C.C. 11.817 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 interinamente a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 23 de diciembre de 2008, se ha decretado la quiebra del Sr. ALFREDO SANTIAGO CONTIN, CUIL 20-05376395-3, con domicilio real en calle 52 N° 2835 de Necochea, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 25 de octubre de 2010, el plazo para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso de la deudora, presenten sus demandas de verificación ante el Sr. Síndico CPN. Jorge Rafael Laghezza, con domicilio constituido en calle 66 N° 3016 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días de lunes a jueves de 8 a 13 horas. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 30/11/2010 y para la presentación del Informe General el día 11/02/2011. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Contin, Alfredo S. s/Quiebra (pequeña) Expte. N° 15226.Necochea, 21 de septiembre de 2010. Germán Sánchez Jáuregui, Secretario.

C.C. 11.838 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Alda Beatriz Pascuet Secretaría a cargo del Dr. Martín José Sainz sito en Alvear 465 Piso 2°, Ciudad de Quilmes. Comunica que con fecha 23 de febrero de 2010 se decretó la quiebra de CIOVICH OSCAR EDUARDO (DNI 16.144.187) con domicilio en la calle: Quintana N° 2267 de la Ciudad de Quilmes, Prov. de Buenos Aires. a) El fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Cítese al, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se ha designado síndico al Cr. Luis Alberto Guevara quien ha fijado domicilio de atención los días lunes a viernes de 9 a 19 horas en la calle; Gral. Lonardi N° 375 Florencio Varela (1818) (Tel. 4284-0087). Fijase el día 15 de octubre de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el síndico sus pedidos de verificación de crédito. El día 30 de noviembre de 2010 el síndico deberá presentar el Informe Individual previsto por el Art. 35 L.C.Q. y el día 10 de febrero de 2011 para que presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la misma Ley. Dra. Alda Beatriz Pascuet, Juez. Quilmes, 15 de septiembre de 2010. Martín José Sainz, Secretario.

C.C. 11.818 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, interinamente a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 20 de agosto de 2009, se ha decretado la quiebra del Sr. GUSTAVO GUILLERMO AGUIRRE, CUIL: 23-19139717-9, con domicilio real en 531 N° 3526 de Quequén, Pdo. de Necochea, Prov. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 01 de noviembre del año 2010, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN. Jorge Mario Romeo, con domicilio en calle 68 N° 3324 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días de lunes a jueves de 9 a 13 hs. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 15/12/2010 y para la presentación del Informe General el día 28/02/2011. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Sr. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Aguirre, Gustavo Guillermo s/Quiebra (pequeña) Expte. N° 33989. Necochea, 16 de septiembre de 2010. Germán Sánchez Jáuregui, Secretario.

C.C. 11.837 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, interinamente a cargo del Dr. Martín

Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard del Departamento, Judicial Necochea, comunica que con fecha 4 de agosto de 2009, se ha decretado la quiebra del Sr. HÉCTOR ANDRÉS BENAVIDEZ, CUIL: 20-16265984-8, con domicilio real en pasaje San Martín 815 3° "B" de Necochea, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 22 de octubre de 2010, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN. Jorge Mario Romeo, con domicilio en calle 68 N° 3324 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días de lunes a jueves de 9 a 13 hs. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 09/12/2010 y para la presentación del Informe General el día 16/02/2011. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Sr. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Benavidez, Héctor Andrés s/ Quiebra (Pequeña) Expte. N° 35521. Necochea, 07 de septiembre de 2010. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

C.C. 11.835 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca, Juez. Hace saber que el 04 de mayo de 2010 se decretó la quiebra del señor: DANIEL OSVALDO MERCADO GARCÍA DNI. 17.153.030, argentino, nacido el 16/03/64 en la localidad de 25 de Mayo, Prov. de San Juan, casado en primeras nupcias con Viviana de los Ángeles Pérez, con domicilio real en calle 185 N° 565 entre 43 y 44 de Lisandro Olmos, Partido de La Plata, comerciante no matriculado, del rubro servicios venta ambulante de baterías para automóviles, inscripto al IVA - Ganancias con el CUIL N° 20-17753030-0; Se Intima a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (Art.88 inc. 4° L.C.). Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquélla. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado para la presentación del Informe General el día 15 de octubre de 2010, debiendo la Sindicatura recalcular los créditos ya verificados en la etapa concursal en el informe aludido. En cuanto a las eventuales acreencias de carácter -post- concursal deberán los interesados acudir por vía incidental. Síndico Cra. María Isabel Geijo, con domicilio legal en calle 49 N° 873 1° "A" de La Plata. Días y horario de atención: lunes a viernes de 09.00 a 18.00 horas. Carlos Sebastián Giroto, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.990 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Plata a cargo del Dr. Elvio Bautista Sagarra, en autos "Abdul Hadi Ana María S/Quiebra (Pequeña)". Expte. 122044. hace saber por cinco días que con fecha 8 de julio de 2010 se ha decretado la quiebra doña ANA MARÍA ABDUL HADI, DNI: 11.614.428, con domicilio en la calle 98 N° 253 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico la Cra. Marisa Esther Paterno, con domicilio legal en calle 7 N° 943 Oficina 43 de la ciudad La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 24 de septiembre de 2010 (Art. 32 LCQ), de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 hs. Asimismo, se ha fijado el día 25 de octubre de 2010 para la presentación del informe individual (Art. 35 lcq), y el 17 de diciembre de 2010 para la presentación del informe general (Art. 39 LCQ). Se intima al fallido, para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas ponga a disposición del síndico todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3 de la citada Ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del mencionado funcionario o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de Ley. Se hace saber a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el artículo 86, para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro de las cuarenta y ocho (48)

horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. La Plata, 16 de septiembre de 2010. Marcela Beatriz Ulrich, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.997 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2811, caratulada "Pérez, Gabriela s/ Infracción al Art. 6 de la Ley N° 13.178 (Expte. 9999), notifica a GABRIELA PÉREZ, cuyo datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad Argentina, de estado Civil soltera, DNI 31.650.290 y con último domicilio conocido en calle General Belgrano 4360 de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 5 de julio de 2005. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la Nulidad Insanable del acta de constatación de fs 1, y en adelante de todo lo actuado por aplicación del Arts 122 Ap 1 inc. C del Código de Faltas y Arts. 201, 202, 203 y cc y sig del C.P.P. 2) Regístrese, notifíquese. Fdo: Dr. Julio Bataffarano, Juez.

C.C. 11.982 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a RUBÉN DANIEL MERCADO, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 2835/01-459 que se le sigue por el delito de daños, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 17 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente por la Comisaría de Moreno, cítese por cinco días a Rubén Daniel Mercado para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaria, 17 de septiembre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.022 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a LUIS ALBERTO SOLÍS y a MARIO OVIEDO que en la causa N° 2-257 seguida a los nombrados por Inf. Arts. 72 y 74 inc. a) Ley N° 8031/73 se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 17 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Declarar prescripta la pena en las presentes actuaciones respecto de Luis Alberto Solis y de Mario Oviedo. Fdo. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaria, 17 de septiembre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.021 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a MARCELO DANIEL ROMERO y a FERNANDO ARIEL VITA que en la causa N° 2-15 seguida a los nombrados por Inf. (Arts. 72 y 74 inc. a) Ley N° 8031/73 se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 17 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Declarar prescripto el remanente de la pena de multa impuesta en autos. Fdo. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaria, 17 de septiembre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.020 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a JOSÉ LUIS ABEL que en la causa N° 2-4 seguida al nombrado por Inf. Art. 74 inc. a) Ley N° 8031/73 se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 17 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Declarar prescripta la pena en las presente causa contravencional N° 2-4 seguida a José Luis Abel por Inf. Art. 74 Ley N° 8031//3. Fdo. Roberto Daniel Vila, Juez. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada. Secretaria, 17 de septiembre de 2010.

C.C. 12.019 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de

Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a HORACIO DANIEL GÓMEZ que en la causa N° 2-88 seguida al nombrado por Inf. Arts. 72 y 74 inc. a) Ley N° 8031/73 se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 17 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Declarar prescripta la pena en las presentes actuaciones respecto de Horacio Daniel Gómez. Fdo. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 17 de septiembre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.017 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Cítase a JUAN ROBERTO RODRÍGUEZ, cuyas circunstancias personales conocidas son: de 22 años de edad, soltero, argentino, indocumentado, changarín, con último domicilio en la calle Santos Vega 677 de la Localidad de Billingham, San Martín Pcia de Buenos Aires, instruido, hijo de Juan Carlos Rodríguez y Beatriz Mansilla, a fin de que en el término de 5 días concurra a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de la Fiscalía General del Departamento Judicial San Martín sita en Avda. 101 N° 1753 -Ricardo Balbín- segundo piso, a fin de estar a derecho en las presentes actuaciones - Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-9020-08-, que se le sigue en orden al delito de Robo calificado (artículos 166 inc. 2do del Código Penal). Ello bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla será declarado rebelde y ordenarse su captura. San Martín, 16 de septiembre de 2010. Carlos P. Insaurralde, Agente Fiscal.

C.C. 12.016 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zarate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, comunica por este medio a ANÍBAL PEDRO VIPUTTO, DNI 29.804.828, que en la causa N° 0002334, caratulada "Basilio, Juan Carlos s/ Hurto Calificado de Automotor Dej. Vía Públ. Gdo. Tva." la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 25 de agosto de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Sobreseer a Juan Carlos Basilio, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Hurto Agravado de Vehículo dejado en la vía pública en Grado de Tentativa (Arts. 163 inc. 6° y 42 del C.P.), hecho acaecido en la ciudad de Escobar, partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires, el día 10 de febrero de 2010, en perjuicio de Aníbal Pedro Viputto y por el cual se le recibiere declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7mo. del C.P.P.). Fdo: Luciano Javier Marino, Juez.". Secretaría, 13 de septiembre 2010. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 12.015 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zarate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ANTONINO CRISAFI, DNI 10.549.071, que en la causa N° 0002663, caratulada "Costa, Cristian Emanuel Costa, Leandro Alberto s/ Robo" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 27 de julio de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Sobreseer a Cristian Emanuel Costa y Leandro Alberto Costa, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Robo Simple (Art. 164 del Código Penal), hecho acaecido en la ciudad de Matheu, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, el día primero de junio del año 2010, en perjuicio de Antonino Crisafi y por el cual se le recibiere declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7mo. del C.P.P.). Fdo: Luciano Javier Marino, Juez.". Secretaría, 23 de agosto de 2010. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 12.014 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax (011) 4575-4494/4492, en causa N° 1.843/05 (Sorteo N° 2854/05 e I.P.P. N°), caratulada "Gallardo Blanco Cintia Natalia y otro s/ Lesiones Leves", instruida por el delito de lesiones leves, en los términos del Art. 129 del C.P.P., se notifica a CINTIA NATALIA GALLARDO BLANCO, es de nacionalidad argentina, posee DNI 29.959.100, soltera, ama de casa, hija de Pedro Américo Gallardo y de Alejandra Demetria Blanco, nacida el 27/01/82 en San

Fernando y posee como último domicilio Fragata Sarmiento 3875 (casa) e/ España y Pellegrini de la localidad de Garín, Partido de Escobar. Registra prontuario nacional N° U1538116 y provincial N° 1.152.375 de la Sección A.P., de la resolución que se transcribe el encauzamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 20 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 1.843/05 respecto de Cintia Natalia Gallardo Blanco, por prescripción de la acción penal en orden al delito de lesiones leves en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 89 del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 277 sobre Cintia Natalia Gallardo Blanco. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo. Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaría, 21 de septiembre de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 12.000 / oct. 1° v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N°1 Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza a la ciudadana LOURDES ADRIANA COMBI para que en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución recaída en IPP N°14-00-009362-09 carpeta N°85 de registro de este Juzgado, caratulada "Combi Lourdes Adriana s/ Amenazas". Pilar, 13 de septiembre de 2010. Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Carina Sabbatini, Secretaria.

C.C. 11.996 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Ejecución Penal, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dr. Ricardo José Bedín, Secretaría a mi cargo, dirijo a Ud., el presente en autos: "Villarreal, Luis Alejandro s/ Incidente de Ejecución s (Falso testimonio)", a fin de remitirle la parte resolutive de la sentencia recaída en causa N° 307/08(5318) del Juzgado Correccional N° 1 Dptal., dictada por la Sra. Jueza en lo Correccional. Dra. María Alejandra Lopardo Grana, con respecto a LUIS ALEJANDRO VILLARREAL, domiciliado en calle Brown s/n° de San Antonio (Gral. Villegas). la que dice: "Trenque Lauquen, 25 de junio de 2010. Por ello Resuelvo: 1) condenar a Villarreal, Luis Alejandro, DNI 28.300.718, soltero, nacido el 18 de agosto de 1980 en General Villegas, empleado, de nacionalidad argentina. Hijo de Luis Ángel y Marta B. Surbano, domiciliado en Brown s/n° de San Antonio de la ciudad de General Villegas, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de Falso Testimonio (Art. 275 del C.P.), a la pena de dos meses de prisión, cuya aplicación se deja en suspenso y a inhabilitación absoluta por cuatro meses por los fundamentos expresados en el veredicto. Con costas (Art. 29 inc. 3° del C.P. y 531 del Código de Procedimiento Penal). Fdo. Dra. María Alejandra Lopardo Grana, Jueza Juzgado Correccional N° 1. Dpto. Judicial Trenque Lauquen. Ante Mí: Dra. Ana B. Gagnolo, Abogada-Secretaria". Trenque Lauquen, 17 de septiembre de 2010.

C.C. 11.993 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - En causa N° 3005 (2083) caratulada "Colotti, Daniel Alberto s/ Encubrimiento y alternativamente encubrimiento culposo"; se ha dispuesto notificar a DANIEL ALBERTO COLOTTI, con último domicilio conocido en calle Libertador al 300 de Tandil, que deberá comparecer a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fijar domicilio, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera en el plazo de diez días será declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y concs. del CP.P. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional. Fernando Falivene, Secretario. Tandil, 21 de septiembre de 2010.

C.C. 11.992 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - "En incidente N° 1/780 caratulado "Huenchuman, Julio Alberto s/ Incidente de suspensión de juicio a prueba en causa N° 2297"; en causa N° 2297 caratulada "Huenchuman, Julio Alberto y otro s/Hurto en grado de tentativa" de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Doctor Carlos Alberto Pocorena, Secretaría Única a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dispuesto notificar a JULIO ALBERTO HUENCHUMAN la siguiente resolución: "Tandil, a los veinte días de septiembre de 2010. Atento el

estado de autos, hágase saber al imputado Julio Alberto Huenchuman que deberá comparecer a este Juzgado - sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- dentro de los cinco días de notificado, a fin de fijar domicilio, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera en el plazo estipulado será declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y conc. del C.P.P. Firmado: Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional". Tandil, 20 de septiembre de 2010. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 11.991 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a LEANDRO LEOPOLDO LUNA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de José María y de Elida Samaniego, nacido en Florencio Varela con fecha 1° de julio de 1982, DNI N°29.647.018 y con último domicilio conocido en Cesar Cantu 165, Bosques, de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 2 de agosto de 2010. Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 731.305 seguida a... Leandro Leopoldo Luna, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de José María y de Elida Samaniego, nacido en Florencio Varela con fecha 1° de julio de 1982, DNI N°29.647.018 mismo, Prontuario N° 993730 en orden al delito de Defraudación por administración Infiel en Grado de Tentativa hecho supuestamente ocurrido el día 13/12/2006, en perjuicio del Supermercado Día %.II) Sobreseer en forma total y definitiva a... Leandro Leopoldo Luna por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P. ..." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional". María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.989 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a JUAN DANIEL IGLESIAS, en causa N° 00-037928-09, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 23 de agosto de 2010... Autos, Vistos y Considerando:... Resuelvo: I.- Disponer el Sobreseimiento total de Juan Daniel Iglesias, en esta Investigación Penal Preparatoria, en orden al delito de homicidio simple en concurso ideal con homicidio simple en grado de tentativa. Arts. 42, 45, 54, y 79 del Código Penal y 323 inciso 4° y 324 del C.P.P... II.- No hacer lugar al sobreseimiento, ni al cambio de calificación legal solicitados por la defensa, por los motivos expuestos en los considerandos. Artículo 323 "contrario sensu" del C.P.P. y elevar a juicio la presente instrucción penal preparatoria N° 00-037928-09, seguida a Ismael Martínez Delgado del registro de la Secretaría Única de este Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, en orden a los hechos calificados como homicidio simple en concurso ideal con homicidio simple en grado de tentativa, figuras estas que concursan en forma material con la de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil y de guerra, en los términos de los artículos 42, 45, 54, 55, 79 y 189 bis inciso 2° párrafos 1° y 2° del Código Penal.. Fdo: Tomás A. Bravo, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 21 de septiembre de 2010... en atención a lo informado a fs. 504, notifíquese a Juan Daniel Iglesias mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 490/493, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Penal)... Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 11.987 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a LUIS MARCELO ARAUJO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, casado, hijo de José Luis Araujo González y de María de Las Mercedes Hernando, nacido en Capital Federal con fecha 5 de septiembre de 1967, DNI N°18.410.452 y con último domicilio conocido en Cesar Cantu 174, de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 2 de agosto de 2010. Resuelvo: I) Declarar la extinción de la Acción Penal en la presente causa N° 731.305 seguida a ... Luis Marcelo Araujo, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, casado, hijo

de José Luis Araujo González y de María de Las Mercedes Hernando, nacido en Capital Federal con fecha 5 de septiembre de 1967, DNI N°18.410.452 mismo, Prontuario N°993718... en orden al delito de Defraudación por Administración Infiel en Grado de Tentativa hecho supuestamente ocurrido el día 13/12/2006, en perjuicio del Supermercado Día %.-II) Sobreseer en forma total y definitiva a ... Luis Marcelo Araujo... por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P.- ..." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional." María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.983 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1.055/03 (Sorteo N° 1729 e I.P.P 40143), caratulada "Blanco Héctor Manuel s/Portación ilegal de arma de fuego", instruida por el delito de portación ilegal de arma de uso civil, en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a HÉCTOR MANUEL BLANCO, de estado civil soltero, DNI 27.333.270, de ocupación albañil, nacido el 10 de mayo de 1979, en la localidad de San Fernando, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Moreno 3029 e/ Córdoba y San Luis de la localidad de Benavidez, hijo de Miguel Antonio y de María del Carmen Conde, de la resolución que se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 16 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 1.055/03 respecto de Héctor Manuel Blanco, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 189 bis del C.P. II) Dejar sin efecto el comparendo compulsivo dispuesto a fs. 263/264 sobre Héctor Manuel Blanco. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa y líbrese edicto a fin de notificar al imputado. Firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo: Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaría, 17 de septiembre de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 11.980 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a MARCELA PATRICIA COHEN BENOLIEL, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 007554/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por comisión en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Bánfield, 21 de septiembre de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 56 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP. Se cita y emplaza al encausado Marcela Patricia Cohen Benoliel, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. Guillermo A. Rolón, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 21 de septiembre de 2010. La Juan Miguel Etchepare, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.988 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS – En causa N° 3-52403 caratulada Anso Gonzalo I: Sosa Ariel E., Luon: Prestes Mario y De la Fuente Gustavo por Tentativa de Hurto Simple... en Mar de Ajó, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Depto. Judicial Dolores, a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido cuyo último dom. Conocido era en calle Belgrano y Los Duraznos – Ezeiza – pdo. de Esteban Echeverría, Dolores, 17 de septiembre de 2010. Autos y Vistos... y Considerando.... Resuelvo... I. Declarar prima facie extinguida por prescripción la acción penal puesta en marcha en la presente causa N° 3-52403 seguida a DE LA FUENTE GUSTAVO por el delito de Tentativa de Hurto

Simple (Arts. 42, 44 y 162 del CP). II. Asimismo, levantar la Captura de Gustavo De La Fuente de nacionalidad argentino, quien acredita identidad con DNI 22.400.636, hijo de Julio Carlos y de Mirta Verónica Cáceres, nacido el 01/6/1975 en Posadas (Misiones), último dom. en calle Belgrano y Los Duraznos, Ezeiza, Pdo. Esteban Echeverría, la cual fuera dispuesta oportunamente en fecha 28 de agosto de 1995 y que circula bajo el N° 1343906 (V. fs. 118 vta.)... Fdo. Gastón Eduardo Giles, Juez". Fdo. Gastón Eduardo Giles, Juez". Dolores, 17 de septiembre de 2010.

C.C. 11.944 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - "...Lomas de Zamora, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez, siendo las trece horas, reunidos los Sres. Jueces del Tribunal en lo Criminal N° 5 Departamental integrado en esta oportunidad por los Dres. María del Carmen Mora, Pedro Dardo Raúl Pianta y Guillermo Federico Puime, bajo la presidencia del primero de los Magistrados nombrados, a los efectos de resolver en la presente causa N° 305.092- registro interno n° 749/5 seguida a CRISTIAN ADRIÁN ÁLVAREZ en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, y practicado en su oportunidad el sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden siguiente: Doctores Mora- Pianta- Puime; Antecedentes: A) Que a fojas 60, en fecha 19 de junio de 2002, se radicó la causa N° 305.092- registro interno n° 749/5- por ante este Tribunal. B) Que así las cosas y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido a fin de resolver la situación procesal del justiciable se requirieron los informes de antecedentes penales del encartado. C) Recibidos los informes requeridos, han quedado los autos para dictar sentencia, planteándose la siguiente Cuestión Única: ¿Que decisión corresponde adoptar en los presentes actuados?. A la cuestión planteada, la señora Juez doctora Mora dijo: Entiendo corresponde decretar la extinción de la acción penal por prescripción, ello es así toda vez que el tiempo transcurrido sumado al delito por el que fuera requerido el imputado, esto es robo simple en grado de tentativa (Arts. 42 y 164 del C.P.) imponen la necesidad de dar una respuesta que transite por el carril de arribar a una decisión en tiempo razonable, teniendo como norte el respeto de las garantías constitucionales que acompañan al justiciable y la mayor reducción del ejercicio del poder punitivo. La evidente circunstancia del tiempo que el imputado permaneciera en situación de rebeldía no empecé lo dicho precedentemente máxime cuando varios pronunciamientos de la Excma. Cámara Departamental han revocado las decisiones de esta sede en cuanto a lo que se refiere a la interpretación de cuáles son los actos procesales con entidad interruptiva en los términos del Art. 67 del Código de fondo, para decidir la prescripción de la acción penal, aún en situaciones como la aquí traída. Y digo que no empecé a la solución propuesta que Alvarez haya estado en situación de rebeldía durante la sustanciación del proceso, ya que no advierto en autos que el imputado hubiera desplegado positivamente medio especial alguno para sustraerse a la acción de la justicia sino que por el contrario más bien se evidencia una incapacidad del Estado que no ha logrado en ese tiempo traer a derecho al justiciable, por lo que no puedo en modo alguno poner en cabeza de éste tal circunstancia. De tal suerte que en estricta aplicación de lo prescripto en el artículo 67 inciso d) del Código Penal, y teniendo en cuenta la calificación contenida en la requisitoria fiscal, el último acto con virtualidad interruptiva lo ha sido la citación a juicio que corre a fs. 60 con fecha 19 de junio de 2002. Por lo que del juego armónico de los artículos 42, 164, 62 inc. 2° y 67 inc. d) del Código citado se desprende -en mi criterio- que cabe decretar la extinción de la acción penal por prescripción en relación con el imputado Cristian Adrián Álvarez en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, hecho presuntamente acaecido el 27 de marzo de 2002. Asimismo teniendo en cuenta que el justiciable Álvarez no ha cometido un nuevo delito tal como surge de los informes de fs. 88/89, no pudiendo continuar el proceso concurre una causal extintiva que, en este estadio procesal conlleva necesariamente al sobreseimiento del incausado Cristian Adrián Álvarez, según la doctrina de los artículos 321, 323 inc. 1ro. y 341 del Código de Procedimiento Penal. Ello es así pues, el procesado merece una decisión definitiva acerca de su situación en el proceso, siendo el sobreseimiento la que corresponde a la llamada etapa intermedia. Por las razones expuestas de conformidad con lo normado en el Art. 341 del Código de Procedimientos en Materia Penal y su doctrina, corresponderá decretar el sobreseimiento del imputado Cristian

Adrián Álvarez. Por todo lo expuesto, voto en el sentido señalado, al ser ello mi sincera y razonada convicción. Artículos 210, 321, 323 inc. 1ro., 341 y 371 inciso 1° del C.P.P.; 2, 42, 45, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 inciso d) y 164 del Código Penal. A la misma cuestión el Señor Juez Dr. Pianta dijo: Sin perjuicio de insistir que en mi entendimiento de acuerdo a la norma del artículo 67 4° párrafo inciso "d" del Código Penal, puede considerarse como acto equivalente a la citación a juicio cualquiera del que, indudablemente, resulte la voluntad estatal de impulsar el proceso; por los principios de celeridad y economía procesal invocados por la estimada magistrada preopinante, y en consonancia con lo que expresara en causa 842/5; en la que hice prevalecer la necesidad republicana de respetar el plazo razonable de duración del proceso; voto en igual sentido que la Dra. Mora por ser ello fruto de mi sincera y razonada convicción. Artículos 210, 321, 323 inc. 1ro., 341 y 371 inciso 1° del C.P.P.; 2, 42, 45, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 inciso d) y 164 del Código Penal. El señor Juez Dr. Puime, a la cuestión en tratamiento dijo: Adhiero al voto de mi colega que me precede Dr. Pianta al ser ello mi sincera y razonada convicción. Artículos 210, 321, 323 inc. 1ro., 341 y 371 inciso 1° del C.P.P.; 2, 42, 45, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 inciso d) y 164 del Código Penal. Conforme al resultado que arroja la votación de la cuestión tratada y decidida precedentemente por el Tribunal, éste se pronuncia por unanimidad y Resuelve: I.- Decretar la extinción de la acción penal por prescripción en relación con el imputado Cristian Adrián Álvarez y en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, hecho presuntamente acaecido el 27 de marzo del año 2002. II.- Sobreseer a Cristian Adrián Álvarez, sin apodos, argentino, nacido el día 19 de febrero del año 1977 en Florencia Varela, Provincia de Buenos Aires, hijo de Andrés Hernández y Cristina Isabel Álvarez, por el hecho descrito en la cuestión tratada y cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa N° 305.092- registro interno N° 749/5, conforme lo preceptuado por el Art. 341 del Código de Procedimiento Penal. Artículos 210, 321, 323 inc. 1ro., 341 y 371 inciso 1° del C.P.P.; 2, 42, 45, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 inciso d) y 164 del Código Penal. Regístrese, notifíquese, líbrese las comunicaciones de rigor y posteriormente archívese. Fdo. Dres. María del Carmen Mora, Guillermo F. Puime y Pedro D. R. Pianta, Jueces del Tribunal; Ante mí: Dra. Nadia Otero, Secretaria". Paula L. Poletto, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.986 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS – El Señor Titular del Juzgado de Garantías Nro. 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Gabriel M. A. Vitale, notifica a BATISTA NORBERTO JAVIER, en causa nro. 00-055823-09 de la Secretaría del Juzgado de Garantías n° 8 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de mayo de 2010. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa nro. 01-055823-10 (Unidad Funcional de Instrucción N° 21 Departamental) del registro de este Juzgado de Garantías N° 8, seguida a Batista Norberto Javier de las demás condiciones personales obrantes en autos. Y Considerando: Cuestión previa: Sobreseimiento e Inconstitucionalidad del Art. 14, segunda parte de la Ley 23.737. Entiendo procedente en virtud de la incautación practicada expedirme en respecto a la constitucionalidad de la norma prohibitiva en la que se han subsumido los hechos en estudio. Primero: La acción penal se ha extinguido. (art. 323 inc. 1 CPP). Atento a la fecha de comisión del delito imputado (a los 18 días del mes de septiembre del año 2009) la significación jurídica atribuida y la penalidad prevista para esa figura, cabe señalar que la acción penal no se ha extinguido. (Arts. 45, 59, 62, 63 para el delito imputado infracción a la Ley N° 23.737 y 323, inciso primero "a contrario sensu" del C.P.P.), por consiguiente no nos encontramos dentro de este supuesto. Segundo: El hecho investigado no ha existido (art. 323 inc. 2° CPP). Entiendo que su exteriorización material ha quedado acreditada a partir de la incautación en poder del inculso de la sustancia estupefaciente según se desprende del acta de fs. 1/2, a lo que debe adunarse el resto de lo producido en la presente investigación: Por consiguiente no nos encontramos dentro de este supuesto. Tercero: El hecho atribuido no encuadra en figura legal (art. 323 inc. 3° del CPP). Que el Sr. Agente Fiscal entiende que el hecho precedentemente descrito constituye "prima facie" el delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal. Ahora bien, la nueva competencia a partir de la sanción de la Ley 26.052 se asigna a los jueces de la Provincia para entender en las figuras penales previstas en la Ley 23.737, lleva en el caso traído a abordar lo relativo a la constitu-

cionalidad de la norma prohibitiva en la que se han subsumido los hechos que integran la encuesta. Al respecto, reciente Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia ha entendido que la cuestión relativa al control de constitucionalidad de leyes es susceptible de ser abordada en forma oficiosa (S.C.J.P.B.A., causa L. 83.781, "Zaniratto Mabel c/ Dirección Gral. de Escuelas y Cultura de la Provincia de Bs. As., rta. 22/12/04). Sentado ello, la constitucionalidad de la norma asignada a los hechos imputados debe juzgarse a la luz del artículo 19 de la Carta Magna, en tanto contiene uno de los principios básicos de la democracia liberal, esto es, el de privacidad, que incluye el derecho a la intimidad. La cuestión pasa por dilucidar qué limitaciones razonables resultan admisibles al amparo de esos principios constitucionalmente consagrados. Es indudable que la norma constitucional define un ámbito de libertad individual que excluye la intervención del Estado y de terceros. Bajo la esfera del Poder Ejecutivo Nacional, el Ministro Dr. Aníbal Fernández, ha insistido que la Argentina abandonó su adhesión a la postura Estadounidense de perseguir al traficante y al consumidor, con idénticas armas, y persigue el fin de liderar un bloque regional que plantee el fracaso absoluto de la criminalización del consumidor de drogas en el mundo. Este avance en la política pública, es toda una postura de la Política Criminal Nacional, ahora acompañado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. En este sentido y conforme lo he sostenido en la declaración de inconstitucionalidad a partir de la causa N.K y J.V (21 de junio de 2008), postura que luego adquirió la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el fallo A. 891. XLIV - "Arriola, Sebastián y otros s/ causa n° 9080" CSJN - 25/08/2009) manifestando que "...esta Corte con sustento en "Bazterrica" declara que el artículo 14, segundo párrafo, de la ley 23.737 debe ser invalidado, pues conculca el artículo 19 de la Constitución Nacional, en la medida en que invade la esfera de la libertad personal excluida de la autoridad de los órganos estatales. Por tal motivo se declara la inconstitucionalidad de esa disposición legal en cuanto incrimina la tenencia de estupefacientes para uso personal que se realice en condiciones tales que no traigan aparejado un peligro concreto o un daño a derechos o bienes de terceros..." En este sentido, los argumentos emanados por el máximo Tribunal de Justicia, son similares a los sostenidos en la presente resolución y desde la puesta en funcionamiento de esta Judicatura, coincidiendo que las conductas privadas de las personas que tienen estupefacientes para su consumo en manera alguna lesiona o amenaza el bien jurídico "salud pública"; sino que sólo ejercen las libertades que como personas le son inalienables. El artículo 19 de la Constitución Nacional, reconoce que existen derechos privados que les corresponden a todas y cada una de las personas y los gobiernos democráticos no pueden recortar. Es loable perseguir un fin de instrucción pública o salud general pero ni siquiera un fin noble puede justificar el menoscabo del ámbito privado de la persona, ya que se violaría la arquitectura propia de un estado democrático. Sentado ello, tengo para mí que el inculcado tenía en su poder sustancias prohibidas - marihuana- en escasa cantidad siendo que en consideración de lo ya expuesto el análisis jurisprudencial y teniendo en cuenta las circunstancias particulares que se desprenden de esta contienda corresponde declarar la inconstitucionalidad de la norma que pena la tenencia de droga para uso personal, en tanto conculca el artículo 19 de la Constitución Nacional al invadir la esfera de libertad individual que ella consagra. Por todo lo expuesto corresponde en el caso "sub exámine", atendiendo a sus circunstancias particulares. Declarar la inconstitucionalidad de la norma que pena la tenencia de droga para uso personal, en tanto conculca el artículo 19 de la Constitución Nacional al invadir la esfera de libertad individual que ella consagra y en virtud de que la tenencia aquí sometida a juzgamiento no trasluce un peligro concreto o un daño a derechos o bienes de terceros por lo que corresponde sobreseer al imputado de autos, toda vez que lo expuesto sobre los extremos referidos a la atipicidad de la conducta del encausado en el hecho imputado así lo demanda en virtud de lo normado por el inciso tercero del artículo 323 del Código de rito. La manda bonaerense del art. 324 me exige continuar el tratamiento de las causales del art. 323. Ahora bien, he de merituar las circunstancias en las que se produjo la incautación de fojas 1/2 siendo que era razonable proceder en forma urgente sin previa orden judicial como se hizo por lo cual resulta viable la ratificación de la misma (art. 226 del C.P.P.). Por todo ello es que, Resuelvo: 1) Declarar la Inconstitucionalidad del artículo 14 segunda parte de la Ley 23.737 en tanto tipifica penalmente la Tenencia de Droga Para Uso Personal, en la pre-

sente causa n° 00-055823-10 (cfr. arts. 18, 19 y 75 inc. 22 Const. Nac.: 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, 11 inc. 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 56 Const. Prov.; 23 del C.P.P.). II) Sobreseer a Batista Norberto Javier de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputado (artículos 23, inciso 1°, 323 inciso 3° 337 y concordantes del C.P.P.). III) Ratificar la incautación practicada a fs. 1/2 (art. 226 del C.P.P.) y ordenar el Decomiso de dichos elementos (art 3 del acuerdo n° 3062 de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Buenos Aires). Regístrese y notifíquese. Fdo. Gabriel M. A. Vitale, Juez. Ante mí Eliseo Graziano, Secretario. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 2 de septiembre de 2010. Atento a las diversos oficios cursados sin éxito, notifíquese a Batista Norberto Javier de la resolución de fs. 32/34, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). Fdo. Gabriel M. A. Vitale - Juez de Garantías titular del Juzgado de Garantías n° 8 Deptal. En la fecha se cumplió. Conste. Fdo. Diego F. A. Ramos Perea - Auxiliar Letrado. C.C. 11.945 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a DARÍO RUBÉN GIRAUD, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1020/10-3675 que se le sigue por el delito de Amenazas Agravadas y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 2 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente por la Comisaría de Moreno, cítese por cinco días a Darío Rubén Giraud para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila Juez. Secretaría, 20 de septiembre de 2010. María G. Gómez, Auxiliar Letrada. C.C. 12.018 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente Del Tribunal en lo Criminal nro. 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. María del Carmen Mora. Cita y Emplaza a SANTIAGO GÓMEZ para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa nro. 590/5, seguida al nombrado por el delito de Encubrimiento Agravado, cuya resolución se transcribe a continuación: "Visto y Considerando: Que de acuerdo lo resuelto a fs. 198/200 y habiendo el imputado Santiago Gómez, constituido domicilio en la calle Ricardo Rojas 1221 de la localidad de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, ausentándose del mismo sin haber anoticiado o puesto en conocimiento de esta sede y a fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales, debiendo agotar los medios legales para conseguir la intervención del imputado, corresponde librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de ley. Art. 129 1er. párrafo del C.P.P. En base a lo expuesto el Tribunal en lo Criminal nro. 5 Departamental, Resuelve: Citar a Santiago Gómez, por intermedio de edictos, los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de cinco días, y en la forma prescripta por el art. 129 1er. párrafo del CPP, a cuyo fin librese oficio". Fdo. Dra. María del Carmen Mora, Juez. Secretaría, 16 de septiembre de 2010. Paulo C. Rivas, Auxiliar Letrado. C.C. 11.984 / oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. María del Carmen Mora. Cita y Emplaza a ROSA ELIZABETH GONZÁLEZ para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa nro. 334/5, seguida a la nombrada por el delito de Robo Simple, cuya resolución se transcribe a continuación: "Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2010. Visto y Considerando: Que de acuerdo a lo resuelto a fs. 91/93 y habiendo la imputada Rosa Elizabeth González, constituido domicilio en Camino Gral. Belgrano y Posadas, Torre 19, piso 9° departamento "b" de la Localidad de Lanús Este, partido de Lanús, ausentándose del mismo sin haber anoticiado o puesto en conocimiento de esta sede -véase fs. 78/vta.- y a fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales, debiendo agotar los medios legales para conseguir la intervención del imputado, corresponde librar edictos a los efectos de publicarlos

en el Boletín Oficial por el término de ley. Art. 129 1er. párrafo del C.P.P. En base a lo expuesto el Tribunal en lo Criminal nro. 5 Departamental, Resuelve: Citar a Rosa Elizabeth González, por intermedio de edictos, los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de cinco días, y en la forma prescripta por el art. 129 1er. párrafo del CPP, a cuyo fin librese oficio". Fdo. Dra. María del Carmen Mora, Juez. Secretaría, 16 de septiembre de 2010. Irma L. Guillán, Auxiliar Letrada. C.C. 11.985 / oct. 1° v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en calle Monseñor Marcón N° 3226/28, San Justo, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a herederos del codemandado JUAN CARLOS HILLIER (DNI 4.554.675) para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial (arts. 43, 53 inc. 5° y 341 del CPCC; 63 ley 11653). San Justo, 10 de agosto de 2010. Dra. Leticia Viviana Maggiolo, Juez. C.C. 12.063 / oct. 4 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOSE ANDRÉS MARTÍNEZ BARRIENTOS en su calidad de víctima, con último domicilio conocido en calle Leguizamón N° 644 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° N° 2970 seguida a Martínez Alberto por el delito de Lesiones Graves el ofrecimiento de disculpas que a continuación de transcribe: "ponga en conocimiento que el Sr. Alberto Martínez le ha ofrecido sus más sinceras disculpas por las molestias o incomodidades causadas a raíz del mencionado proceso.. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 24 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: II. En razón de las manifestaciones expuestas a fs. 11 y 12, y lo informado a fs. 6 respecto de la víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires la carta adjuntada a fs. 5. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada. C.C. 12.062 / oct. 4 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jose Luis Arabito, notifica a FELICIANO CÁCERES RODAS, en causa N° 01-003717-10, la resolución que a continuación se transcribe: "Resolvió: Sobreseer Totalmente a Feliciano Cáceres Rodas.. en orden al delito de amenazas calificadas por el uso de arma en concurso rea con resistencia a la autoridad, en los términos de los artículos 45, 55, 149 bis y 237 del Código Penal. Fdo: José Luis Arabito. Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 23 de septiembre de 2010. Por recibido notifíquese a Feliciano Cáceres Rodas, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 85, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito. Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario. C.C. 12.061 / oct. 4 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MARCELO AGUSTÍN JARA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Argentina, soltero, hijo de Agustín y de María Brizuela, nacido con fecha 21 de enero de 1969, DNI N° 20.599.613 y con último domicilio conocido en calle 6 Tira 24 casa 36 de Ciudad Evita Partido de La Matanza, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 2750, caratulada Jara, Marcelo Agustín s/ Infacción a los Arts. 72 y 74 inc. a Ley 8.031 (Expte 10.424), cuya resolución se transcribe: "Avellaneda 28 de junio de 2006 Autos y Vistos: Y considerando: Por ello: Resuelvo: 1) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación de fs. 1 y en adelante de todo lo actuado, por aplicación del art. 122 Dec. Ley 8.031 y Art. 201/208 del CPPPBA. 2) Remitir la presente a la Comisaría de Avellaneda 4ta, a fin que notifique al Sr. Defensor Oficial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con vista de causa. Regístrese.

Notifíquese. Fdo Dr. Rodolfo Alberto Natiello Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda...". Dr. José Antonio Michilini, Juez. María C. Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.060 / oct. 4 v. oct. 8

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. José Antonio Michilini notifica a ARIEL FERNANDO PAEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, nacido en San Vicente el 10 de diciembre de 1984, hijo de Carlos y de Isabel Noemí Palacios, con último domicilio conocido en calle 119 casa 756 de Guernica, para que notifique en el término de cinco (5) días que en la causa N° 2839, caratulada "Paez, Ariel Fernando s/ Infracción al Art. 10 de la ley 11.929" (expte 9074 Avellaneda), se ha resuelto lo que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 12 de octubre de 2004. Autos y Vistos:.. Y considerando: Resuelvo: 1°) Absolver libremente a Ariel Fernando Páez por inf. al art. 10 de la ley 11.929 por no acreditarse fehacientemente en autos. 2°) 3°) 4°) Comuníquese al Registro de contraven-tos. Cumplido. Archívese. Regístrese. Notifíquese. Fdo: Dr. Julio Battafarano. Juez". Dr. José Antonio Michilini, Juez. María C. Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.059 / oct. 4 v. oct. 8

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2822, caratulada Aballay, Enrique s/ Infracción Art. 43 Inc. "H" ley 8031 (Expte 12.410 de Avellaneda), notifica a ENRIQUE ABALLAY, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacido el 06/10/48 en Berazategui, DNI 8.014.572 y con último domicilio conocido en Estrada 2421 de localidad de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 10 de agosto de 2009:.. Resuelvo: Declarar la nulidad insanable del acta de constatación de fs. 1 y en adelante de todo lo actuado por aplicación del art. 3 y 122 apartado l inc d) del Código de Faltas y arts. 201 y 203 del CPP ...". Firmado Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez internamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda". Dr. José Antonio Michilini, Juez. María C. Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.058 / oct. 4 v. oct. 8

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y Emplaza a RAÚL EDUARDO GORINI a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-008813-10, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Sarandí, partido de Avellaneda, a los 2 días del año 2010, siendo las 13.20 horas... A su turno, V.S. Resuelve: I. Citar al imputado RAÚL EDUARDO GORINI por edictos, los que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía,. Artículo 129 del C.P.P. y 6 primer parte de la ley 13.811. II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado hasta tanto se tenga el resultado de la publicación de edictos ordenada ut supra. Notifíquese..". Fdo. Estela del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaria, 21 de septiembre de 2010. Paula L. Pellegrino, Secretaria.

C.C. 12.057 / oct. 4 v. oct. 8

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2800, caratulada Zarrelli, Axel Germán s/ Infracción Art. 14 Ley 11.929 (Expte 11.322 de Avellaneda), notifica a ZARRELLI, AXEL GERMÁN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacido el 10/7/88 en Capital Federal hijo de Roberto y de Vilma Loreto, DNI 33.935.282 y con último domicilio conocido en Virrey Loreto N° 3742 de Capital Federal de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 21 de marzo de 2007: 1ro) Absolver libremente a Axel Germán Zarrelli por inf. al art.14 de la ley 11.929 por no acreditarse fehacientemente la conducta tipificada en la norma citada..". Firmado Dr. Rodolfo Alfredo Natiello, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado de Paz de Avellaneda. Dr. José Antonio Michilini, Juez. María C. Origone, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.056 / oct. 4 v. oct. 8

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del D. Jud. de Trenque Lauquen Bs. As. a cargo del Dr. Gustavo N. Bértola, Sec. a cargo Dr. Venticinque, hace saber por cinco días que el 08 de septiembre de 2010 se ha decretado la quiebra del Sr. DANIEL, EDUARDO SUÁREZ, (DNI N° 26.448.549), con domicilio en calle Acceso Mariano Moreno s/n de Villegas, Prov. de Buenos Aires; Síndico: Cr. Alejandro Antonio Matteazzi, Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen, haciendo saber que los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso pero anteriores a la declaración de esta quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental de acuerdo a lo normado por el Art. 202 de la Ley 24.522. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Suárez, Daniel Eduardo s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 3808/2008, T. Lauquen, 15 de septiembre de 2010. Dr. Diego G. Venticinque, Secretario.

C.C. 12.305 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS – Juzg. Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, sito en Uruguay 47, en autos "Gómez, Sandra Mariela s/Concurso Preventivo (Pequeño)", expte. 783/2009, hace saber que el 16 de septiembre de 2010 se ha decretado la quiebra de SANDRA GABRIELA GÓMEZ, con domicilio en Alem 382 de Salliqueló. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo (08/04/2009) pero anteriores al día de declaración de quiebra podrá requerir verificación de acuerdo a lo normado por el art. 202 de la Ley 24522. La persona fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquélla. La persona fallida deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la persona fallido. Síndico: Pablo Néstor Silvani, con domicilio en Gdor. Irigoyen 12. Trenque Lauquen, 20 de septiembre de 2010. Sebastián A. Martiarena, Abogado.

C.C. 12.306 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Rodrigo Hernán Cataldo hace saber que el 6 de septiembre de decretó la quiebra de DEGOMAR S.R.L. CUIT N° 30-57668208-1, inscripta en la DPPJ bajo la matrícula 8063 de Sociedades Comerciales el 16/9/1993 al Legajo 68311, y en el Registro Público de Comercio de Mar del Plata el 12/8/1974 al folio 181 bajo el N° 353, con domicilio social en Vieytes 3338 de Mar del Plata. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se deja constancia que la sindicatura es desempeñada por María Alejandra Sobredo con domicilio en calle Santiago del Estero 3352 PB "A" d Mar del Plata. Se dispone que los acreedores de causa o título posterior a la presentación concursal verifiquen sus créditos por vía incidental (art. 202 de LCQ). Laura Garrido, Auxiliar Letrada. Mar del Plata, 15 de septiembre de 2010.

C.C. 12.276 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a HÉCTOR LÓPEZ, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 15 de septiembre de 2010. Resuelvo: Declarar la extinción por prescripción de la acción penal en la presente carpeta de causa 5692 seguida a Héctor López (Argentino, camionero, hijo de Edelma López (F)) y de Gregorio Vera (F) en relación al delito de Hurto Simple (Art. 162 del Código Penal) acaecido el 26 de julio de 2000 en la ciudad de General Villegas en perjuicio de Norma Iris Chirizola de Merlotti y que fuera investigado en la I.P.P. N° 9560/00. Notifíquese, regístrese, comuníquese y oportunamente archívese. Fdo.: Anastasia Marqués, Jueza de Garantías. Ante mí: Dra. Virginia G. Goicoechea, Secretaria. "Trenque Lauquen, de septiembre de 2010. María Emilia Ahmar, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.307 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Sr. Juez, Dr. Guillermo G. Mércuri, en la I.P.P. N°

144.681 caratulada: "Garallalde Luciano Enrique y Otro s/ Robo agravado en grado de tentativa", que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal, Dr. Sebastián L. Foglia; cita y emplaza a LUCIANO ENRIQUE GARALLAL-DE, argentino, DNI. N° 31.780.150, nacido en Bahía Blanca el 26 de agosto de 1985, instruido, hijo de Jorge Garallalde y de Elsa María Lettieri, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 2 Depta., a efectos de notificarse del auto de fecha 8 de septiembre de 2010, munito de documentos que acrediten su identidad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 17 de septiembre de 2010. María Florencia Parsons, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.279 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS – En mi carácter de Secretaria de la Ayudantía Fiscal de Estupefacientes del Departamento Judicial de Dolores, sita en calle Belgrano N° 141, 1° piso de Dolores, en I.P.P. 03-007775-07, caratulada "Vict. Benavidez Walter Fabián, Figola Laudisio Gastón Alexis s/ Averiguación de delito de acción pública", de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 y Ayudantía Fiscal de Estupefacientes N° 1 Deptal., a cargo del Agente Fiscal Dr. Gustavo David García, a fin tenga a bien notificar por edictos por el término de cinco días al Sr. GASTÓN ALEXIS FIGOLA LAUDISIO (DNI. 29.506.150) la resolución que a continuación se transcribe "Dolores, 16 de abril de 2010. Visto: Las constancias que componen la presente Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-007775-07, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 Deptal., de conformidad con lo normado por el Art. 268 4° Párrafo del C.P.P. Resuelvo: 1) Disponer el archivo de las presentes actuaciones.. Fdo.: Gustavo David García, Agente Fiscal.

C.C. 12.283 / oct. 5 v. oct. 12

POR 2 DÍAS – Por disposición del Sr. Juez, Fernando G. Villarreal, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 3, con sede en Saavedra 455 de Venado Tuerto, Santa Fe, en los autos caratulados "Sindicatura Ex-BID s/ Quiebra c/ Clemente Marisa s/ Prepara vía ejecutiva" (Expte. 689/2005), se notifica por el presente edicto a CLEMENTE MARISA, DNI. 17.733.228, la siguiente resolución "Venado Tuerto, 31 de agosto de 2010. Proveyendo escrito cargo N° 5036: Agréguese en autos, el oficio y edicto diligenciado que acompaña. Ante la incomparecencia del demandado a los fines previstos en el Art. 445 inc. 1° del C.P.C.C. pese a encontrarse debidamente notificado y haciendo efectivo los apercibimientos de Ley, Téngase por auténtica la firma inserta en la documental reservada en Secretaría y por reconocido su contenido y por preparada la Vía Ejecutiva contra el mismo... En cumplimiento del Art. 62.4 C.P.C.C., se pone en su conocimiento que el nuevo Juez que va a entender es el Dr. Fernando G. Villarreal, Juez Subrogante. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Fernando G. Villarreal, Juez Subrogante y Dra. Lidia E. Barroso, Secretaria.

C.C. 12.308 / oct. 5 v. oct. 6

POR 2 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez, Fernando G. Villarreal, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 3, con sede en Saavedra 455 de Venado Tuerto, Santa Fe, en los autos caratulados "Sindicatura Ex-BID s/ Quiebra c/ Rotelli Adriana s/ Demanda Ejecutiva" (Expte. 340/2007), se notifica por el presente edicto a ROTELLI ADRIANA, DNI. 13.328.872, la siguiente resolución "Venado Tuerto, 20 de agosto de 2010. Informando verbalmente por el actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárese rebelde y prosiga el juicio sin su representación". Asimismo en cumplimiento de lo normado por el Art. 62 inc. 4 del C.P.C.C. se le hace saber que el nuevo Juez que va a entender es el Dr. Fernando G. Villarreal, Juez Subrogante. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Fernando G. Villarreal, Juez Subrogante y Dra. Lidia E. Barroso, Secretaria.

C.C. 12.309 / oct. 5 v. oct. 6

POR 2 DÍAS – Por disposición del Sr. Juez, Fernando G. Villarreal, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 3, con sede en Saavedra 455 de Venado Tuerto, Santa Fe, en los autos caratulados

“Sindicatura Ex-BID s/ Quiebra c/ Rondon Luis Antonio s/ Demanda Ejecutiva” (Expte. 3081/2003), se notifica por el presente edicto a RONDON LUIS ANTONIO, DNI. 17.963.536, la siguiente resolución: “Venado Tuerto, 12 de mayo de 2010. Proveyendo escrito cargo N° 2015: Agréguese en autos la certificación de deuda acompañada. De manifiesto y bajo los apercibimientos de Ley la planilla que antecede. Hágase saber el nuevo Juez que va entender. Notifíquese” Firmado: Dr. Fernando G. Villarreal, Juez Subrogante y Dra. Lidia E. Barroso, Secretaria.

C.C. 12.310 / oct. 5 v. oct. 6

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Trenque Lauquen a cargo de la Dra. Ma Florencia Marchesi Mateazzi, Secretaria Única, hace saber que se han iniciado los autos “SOSA CARLOS ALBERTO s/ Acción Declarativa Trámite sumario (art. 322 C.P.C.) Expte 297/2010, a los efectos de rectificar la Partida de Nacimiento de Jennifer María Sosa DNI 49.243.721, labrada el 18 de mayo de 2009, en la Ciudad de Henderson, con el fin de incluir en la misma el nombre de su madre María Antonia Bitulfo DNI 25.276.611. Trenque Lauquen, 31 de agosto de 2010. María Lencia Di Bin, Abogada.

C.C. 12.297 / 1° v. oct. 5

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza a herederos de ANDRÉS LHOMMÉ para que en el plazo de diez días comparezcan en autos “Lasalvia de Nicola, Catalina Luján c/ Lhomme o Lhomme Kennedy Andrés y/o quien resulte propietario s/ Usucapación” bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Chascomús, septiembre 23 de 2010. Luis Alberto Lamarque, Abogado.

L.P. 26.759 / oct. 4 v. oct. 5

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz de Coronel Pringles, Secretaría Única, cita por diez días a IDA INÉS VÉLIZ para que conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes de la lista del Juzgado, en los autos: Pipo Graciela B. c/ Veliz Ida I. y otros s/ Desalojo, expte 11.394/08. C. Pringles, 23 de septiembre de 2010. Néstor Eugenio Larrouy, Abogado.

L.P. 26.826 / oct. 4 v. oct. 5

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Daireaoux cita y emplaza por diez días a partir de la última publicación a FRANCISCO PABLO VICENTE BOSCH ESTRADA, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la localidad de Salazar del Partido de Daireaoux, Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Sección A, Mz. 32, Parcelas 1-a, 1-b, 1-c, y 14-a, para que hagan valer sus derechos en autos “Storani Roberto Eduardo y otras c/ Bosch Estrada, Francisco Pablo Vicente s/ Usucapación” expte. 7169/09 que tramitan por ante este Juzgado, previéndoseles que si no se presentan en ese plazo, se les nombrará Defensor al de Pobres y Ausentes. Daireaoux, Septiembre 22 de 2010. Dra. María Natalia Eleno, Secretaria.

L.P. 26.893 / oct. 5 v. oct. 6

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 2 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Héctor Vitale, Secretaria N° 8 interinamente a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1°, Capital Federal, hace saber por 2 días en autos "Niro José s/ Quiebra s/ Incidente de Subasta (reservado)" Expte. N° 84.222 (DNI fallido 93.963.415), que por resolución de fecha 02/07/2008 su ampliación de fecha 13/07/2010 se ha dispuesto llamar a mejorar la oferta de U\$S 350.000, con más comisión del 3% más IVA del martillero (CUIT 20-04449984-4) que le será cancelada directamente dentro de que los cinco días de la adquisición, presentada a fs. 1184/90, para la adquisición al contado del 50% indiviso perteneciente al fallido del inmueble sito en la localidad de Arrecifes, Partido de Bartolomé Mitre, Provincia de Buenos Aires, compuesto por una fracción de campo de

190 Has. aprox. correspondiente a la Parcela 585, Matrícula 2926; Parcela 594, Matrícula 2927; Parcela 595b, Matrícula 4665; Parcela 595c, Matrícula 7560; Parcela 595d, Matrícula 7561 y Parcela 595e, Matrícula 7562, a las que se accede desde Bs. As. por Ruta 8 y en su intersección con Ruta Pcial. 191 se toma a la derecha, donde a 15 Km. aprox. se encuentra la Escuela N° 14, allí, girando a la izquierda por camino de tierra, aprox. a 3,5 Km. Y sobre ambos lados, se encuentran las tranqueras de las fracciones. Se hace saber -3. los eventuales oferentes que respecto del lote 595b, el mismo saldrá a la venta en las condiciones en que se encuentra, y que quien resulte adjudicatario tendrá a su cargo los honorarios que se fijen al perito agrimensur interviniente, quien se encuentra tramitando la inscripción registral correcta. Se hace saber que los impuestos, tasas y contribuciones especiales devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento; los devengados entre la declaración de la quiebra y la fecha de la toma de la posesión, serán gastos del concurso en los términos de la LC 240; y los posteriores a la toma de la posesión, serán a cargo del adquirente. Los oferentes deberán depositar en autos como garantía el 10% de la oferta y presentar sus propuestas por escrito en la sede del Tribunal hasta el día 15 de octubre a las 9:00 horas, en sobre cerrado, por triplicado y constituyendo domicilio legal dentro de la jurisdicción del Juzgado. Los oferentes -quienes no podrán encontrarse en situación de concurso preventivo ni inhibidos- deberán presentarse por escrito con los recaudos establecidos en las resoluciones de fecha 02/07/2008 y 13/07/2010 dictadas en autos, que establecen en detalle el procedimiento a seguir en este llamado a mejora de oferta. La apertura de los sobres se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, por Secretaria y en presencia del Síndico y los oferentes, el mismo día 15 de octubre de 2010, inmediatamente después de finalizado el plazo fijado para la recepción de las ofertas. El auto de adjudicación será dictado en el mismo acto de la audiencia por parte del Tribunal y se considerará notificado en ese acto al adjudicatario siendo éste Inapelable (LCQ 273:3). Dentro del quinto día de dictada la resolución de adjudicación el adjudicatario deberá indefectiblemente depositar en la misma cuenta de autos el saldo de precio, ello bajo apercibimiento de ser declarado sin más trámite postor remiso, perdiendo de inmediato la garantía de mantenimiento de oferta y con responsabilidad por la disminución del precio de venta y daños y perjuicios y demás gastos que pudiere ocasionar a la masa de acreedores. El procedimiento para mantener las condiciones del derecho de preferencia que le cabe al primer oferente - en caso de que no haya sido el mismo declarado postor remiso - se encuentra fijado en la providencia de fecha 02/07/2008. Los importes depositados como garantía de ofertas serán liberados una vez que quien resulte declarado adjudicatario haya integrado el saldo de precio y sea aprobada la adjudicación. La presentación de los interesados implicará conocimiento y aceptación de las condiciones de venta fijadas en autos, no pudiéndose luego de su exhibición aceptar ningún reclamo sobre las condiciones jurídicas, físicas y de ocupación del mismo. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto; y de optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irroge dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. El síndico Daniel E. Altman (teléfonos 4815-7393 / 4812-2894 y 15 4446-5660) arbitrará los medios para exhibir los Lotes a los eventuales oferentes. Buenos Aires, 23 de septiembre de 2010. Josefina Confort, Secretaria.

C.F. 31.591 / oct. 4 v. oct. 5

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Luján a cargo de la Dra. Nilda Beatriz Tejedor, Secretaria Única, del Departamento Judicial Mercedes, sito en San Martín N° 636 de Luján, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados “Dovico, Elba Mabel c/ Rodríguez, Luis y Otro s/ Cobro Ejecutivo” Expediente N° 15.637, que tramitan ante este Juzgado, intima al Sr. LUIS EMILIO RODRÍGUEZ para que dentro del tercer día, acompañe el título de propiedad del inmueble a subastar, sito en Carlos Di Sarli y Francisco Acha de la Localidad de Open Door, Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires, y cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscriptión VIII, Sección B, Quinta dos, Manzana 2c, Parcela 11, inscripto en la Matrícula N° 7434 del Partido de Luján (064), bajo apercibimiento de sacarse otro a su costa. Luján, 12 de agosto de 2010. María Leticia Rosso, Abogada.

C.F. 31.601 / oct. 5 v. oct. 6

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown N° 2241, P.B., de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Juez Raúl Eduardo Garrós, en autos: “Galbán, Liliana Elizabeth y Ot. c/ Jáuregui y Machín de Simón s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal de Dominio de Inmuebles” Expte. 83.047, cita a JÁUREGUI MACHÍN DE SIMÓN, ALEJANDRA para que en el término de 30 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Usucapación se pretende sobre el inmueble designado: Circunsc. VI, Secc. A, Manz. 66u, Parc. 8ª, Partida Inmobiliaria N° 130.184. Mar del Plata, 2 de septiembre de 2010. Maximiliano J. Villalba, Secretario.

M.P. 35.225 / oct. 5 v. oct. 6

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaria Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown 2257, 3er. piso de esta ciudad, cita y emplaza a SANTA CLARA DEL MAR S.R.L., para que en el término de 10 días conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes del Depto. (Arts. 145, 146, 147 y 341 C.P.C.). María I. Villagra de Rey, Secretaria.

M.P. 35.176 / oct. 5 v. oct. 6

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única de la ciudad de Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown 2257 P: 2°, T.E. 491-0594 int. 211, de Mar del Plata, cita a JOSÉ PEDRO SANTOS RODRÍGUEZ CARRERA para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, caratulado Botica Cinj Viviana Lucía c/ Rodríguez Carrera José Pedro Santos s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio del Inmueble, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente, Firmo por disposición de la S.C.J.B.A. Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, Juez en lo Civil y Comercial. María Fernanda Larreau, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.204 / oct. 5 v. oct. 6

POR 1 DÍA – El Tribunal de Familia Colegiado de Instancia Única N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita por 15 días a quienes quieran formular oposiciones en autos caratulados “LIAÑO, ROCÍO BELÉN s/ Cambio de Nombre”, Expte. N° 32076. Mar del Plata, 14 de abril de 2010. Firmado: Dra. Sandra Nasif, Juez de Familia. Rafael Rivero, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.230 / 1° v. oct. 5

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, del Dr. Jorge Luis Zunino, Sec. Única de la Dra. Claudia Esther Andura, sito en Ituzaingó 340, P: 6°, comunica por cinco días, que en los autos: “Ortiz Salvador Ernesto s/ Concurso Preventivo”, Expte. N° 54203, por auto de fecha 4 de noviembre de 2009, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de SALVADOR ERNESTO ORTIZ. Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el día 4 de noviembre de 2010 en las oficinas del síndico Ctdor. Rubén Toytoyndjian, Francia 2588, San Isidro, Prov. de Buenos Aires. Informes Arts. 35 y 39 venen el 2 de febrero y 16 de marzo ambos de 2011 respectivamente. San Isidro, 16 de septiembre de 2010. Alejandro E. Babusci, Auxiliar Letrado.

S.I. 41.784 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo Dra. Marta G. Cirulli, Secretaria N° 12, a cargo Dr. Mariano E. Casanova, sito en Avda. R.S. Rodríguez Peña 1211, Piso 2 C.A.B.A., comunica en autos “Sarwin S.A. s/ Concurso Preventivo (Expte. 56829/10), se proveyó la apertura del concurso preventivo de SARWIN S.A. (C.U.I.T.: 30-71015401-1) señalando hasta el 22/10/10 para que los acreedores pre-

senten títulos justificativos de los créditos ante la Síndica Dra. María Paulina Alva, domiciliada en Montevideo 536, Piso 7, "E" C.A.B.A. La sindicatura presentará los informes de artículos 35 y 39 L.C. y Q., los días 3/12/10 y 17/02/11 respectivamente. El día 03-08-11 se llevará a cabo audiencia informativa en Sede del Tribunal a las 11:50 hs. Mariano E. Casanova, Secretario.

S.I. 41.857 / oct. 1º v. oct. 7

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Depto. Jud. de San Isidro, en autos "Wilfert Silvia C. c/ Errea María C. y otra s/ Ejecución Alquileres", Expte. N° 45794, cita de venta a MARÍA CRISTINA ERREA, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución si dentro de cinco días no opone y prueba las excepciones que se considere con derecho (Arts. 500, 502, 503 del CPCC y Art. 58 de la Ley N° 8904). San Isidro, 6 de septiembre de 2010. Lilia A. Golik, Secretaria.

S.I. 41.888 / oct. 4 v. oct. 5

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. José María Durañona, en autos "Tiffinger Ingrid Verónica c/ Las Lomas S.R.L. s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de Inmuebles" cita a las LOMAS S.R.L. y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Circ. I, Secc. C, Chac. 29, Mza. 29-t, Parc. 2, Pdo. Esteban Echeverría, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 30 de agosto de 2010. Gabriela Josefina Bertuzzi, Auxiliar Letrada.

L.Z. 49.178 / oct. 4 v. oct. 5

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Martín notifica a ALICIA HAYDÉE RODRÍGUEZ que en los autos caratulados "Messina Sergio Adalberto c/ Rodríguez de Messina Alicia H. s/ Divorcio Vincular" Expte. N° 29.005 se ha resuelto: "Gral. San Martín, 23 de abril de 2009. Y Vistos: Resulta: y Considerando: Fallo 1º) Haciendo lugar a la demanda instaurada por Sergio Adalberto Messina contra Alicia Haydee Rodríguez y, en consecuencia decretado el divorcio vincular por la causal de separación de hecho sin voluntad de unirse por un tiempo continuo mayor de tres años, sin atribuir culpabilidad con los alcances previstos por los Arts. 217, 218 y 3574 del C. Civil modificado por la Ley N° 23.515. 2º) Declarando disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo a la fecha de notificación de demanda 20 de septiembre de 2007 – conforme lo normado por el Art. 1306 del mismo cuerpo legal. 3º) Imponiendo las costas a la parte demandada en su calidad de vencida (Art. 68 del CPCC). 4º) Regulando honorarios a los letrados intervinientes: Dra. Liliana Cristina Stafforini Tº V Fº 437 CALZ, en la suma de pesos dos mil (\$ 2.000) y al Dr. Juan Carlos Vallejo Tº II Fº 330 CAM, LEG. PREV. 20717 CUIT 20-08265206-0, en la suma de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500). patrocinantes de la parte actora, con más el porcentaje establecido por la Ley N° 8455 (Arts. 9 inc. 1 y 6, 28, 45, 51, 54 y 57 de la Ley N° 8904). 5º) Cumplido con lo ordenado precedentemente, expídanse la documentación pertinente a los fines de la inscripción de la presente en el Registro respectivo. Regístrese, notifíquese y al Sr. Agente Fiscal en la Sala de su público despacho. (Fdo.) Silvia Estela Díaz, Juez". Mariela Mariana Loss, Secretaria.

S.M. 53.728 / oct. 4 v. oct. 5

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS – La Sra. Juez Dra. Irma L. Sánchez de Tatarinoff, cita y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación del presente a los Sres. VÍCTOR RAMÓN GUTIÉRREZ, DNI N° 26.890.007 y OFELIA ITATÍ PONCE, DNI N° 24.026.276, a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Candía Benito Javier y María Trinidad Moreira s/ Guardia Preadoptiva", Exp. N° 1.259, que tramita por ante el

Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Prevencional de menores de la ciudad de Bella Vista (Ctes.), a su cargo, Secretaría Subrogante N° 1 a cargo de la Dra. Karina A. Villa (Ctes.), bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en juicio. Bella Vista (CTES.) 30 de julio de 2010. Dra. Karina A. Villaverde Zoni, Secretaria.

B.B. 58.094 / oct. 5 v. oct. 6

POR 1 DÍA – Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Sec. Única, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita al Sr. PABLO SEBASTIÁN RAMOS en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires. c/ Ramos, Pablo Sebastián s/ Cobro Ejecutivo" 63.505, a fin de que dentro de los cinco subsiguientes tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2010. Dr. Federico Bostal. Secretario". Pablo Federico Bostal, Abogado.

B.B. 58.089

POR 10 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial 8 Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 10 días a JESÚS FERNANDO DE ROBLES, RAÚL DE ROBLES y SALDUNGARAY, herederos de Eloy, Rodolfo, Optulio, Haydee, Ailda, Emma y Hector Pedro de Robles y Saldungaray y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en Saldungaray, partido de Tornquist, designados con la circ. IX, parcs. 586a, b, c, d, e, f, g, h e i, partida 15.678, dominio inscripto al fº 40 años 1954 (106) a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "De Larena Rubén Hugo c/De Robles y Saldungaray Héctor Pedro y otros s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de inmuebles" Exp. 44.049 bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 14 de abril de 2010. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 58.142 / oct. 5 v. oct. 19

9. MERCEDES

Mc.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes, en los autos caratulados: "Lorda Santiago c/ Wachs, Salomón y Otro S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión", cita a los herederos de WACHS SALOMÓN y a PLITSCHKA y/o quienes se consideren con derecho, comparezcan a estos obrados, en el término de diez días, en los que se deslindará el inmueble motivo de autos, bajo apercibimiento de que si no se presentan y contestan la demanda se designará al Sr. Oficial en turno, para asumir su representación. Mercedes, mayo 19 de 2010. Mariana Zazzali, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.704 / sep. 22 v. oct. 5

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Marcelo F. Valle, Secretaría Única a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 5/8/10 se dispuso la apertura del concurso preventivo de ALEJANDRO JAVIER SARALEGUI, CUIT. 20-13986568-6, domiciliado en República de Chile N° 303 esquina 54 Mercedes. Síndico: Contador Avelino Carlos Díaz, domiciliado en calle 18 N° 883 de Mercedes, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 26/10/2010. Presentación por el Síndico de los informes Arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 17/12/10 y 17/02/11 respectivamente. Se pospuso la fijación de la audiencia informativa para su oportunidad. Mercedes, 17 de septiembre de 2010. Analía V. Barletta, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.835 / oct. 1º v. oct. 7

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nom. de Casilda, Prov. de Santa Fe, a cargo del Dr. Gerardo A. M. Marzi, secretaria a mi cargo, sito en calle Casado 2060, Casilda comunica por cinco días que con fecha 16/05/05 se dispuso la apertura del concurso preventivo de CARLOS ALBERTO TAMBORINI, L.E. 6.134.932, domiciliado en calle Fray Luis Beltrán N° 2515 de la ciudad de Casilda. Se ha designado Síndico al CPN Edgardo Oscar Roberto

Calace, con domicilio en calle Buenos Aires 1854 de Casilda, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 15/10/10. Presentación por el síndico de los informes Arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 26/11/10 y 08/02/11 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 01/08/11 a las 10.00 hs., venciendo el período de exclusividad el día 1/08/11. Casilda, 23 de agosto de 2010. Carlos F. Tamano, Secretario.

S.N. 75.181 / oct. 1º v. oct. 7

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría N° 9 del Dep. Judicial de Mercedes, cita por cinco días a LUIS FRANCISCO CORRAO, L.E. N° 4.974.392, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados Banco de la Pampa c/ Corrao, Luis Francisco y Ot. S/ Prepara vía ejecutiva, Expte. N° 68.631, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Mercedes, 13 de julio de 2010. Dra. Emilia Marchio, Abogada.

T.L. 77.980 / oct. 5 v. oct. 7

14. DOLORES

Ds.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Depto. Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. Alicia Mendes de Macchi, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 16/07/2010. Se ha abierto el concurso preventivo de MARINA CLAUDIA PÉREZ ZEBERIO, DNI 21.589.859, habiendo sido designado Síndico Daniel Moreno, con domicilio en calle A. del Valle N° 135, Dolores, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 03/11/2010, las observaciones hasta el día 18/11/2010. El 17/12/2010 y el 03/03/2011 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Audiencia informativa el día 14/7/2011. Dolores, 23 de septiembre de 2010. Dra. Marisa Strada Secretaria. Vanesa Casielles, auxiliar Letrada.

Ds. 79.634 / oct. 5 v. oct. 12

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría N° Uno de Tres Arroyos, cita por diez días a herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre inmuebles, de doña MARÍA DEL CARMEN CIER DE VIÑES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Iglesias Carmen Rita y otro c/ Cier de Viñes María del Carmen s/ Usucapión" Expediente N° 38.073, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Tres Arroyos, 14 de septiembre de 2010. Mariana Druetta, Secretaria.

T.A. 87.357 / sep. 29 v. oct. 5

24. OLAVARRÍA

OI.

POR 5 DÍAS – Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 con sede en Olavarría, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, hace saber que con fecha 02 de agosto de 2010 ha declarado abierto el Concurso preventivo de TAVERNA HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA y AGROPECUARIA, con domicilio social en Avda. Del Valle e Ituzaingó de Olavarría, CUIT N° 30-50368587-2. Se ha fijado fecha del 27 de octubre de 2010, hasta lo cual los acreedores podrán presentar al síndico sus títulos y peticiones de verificación los días Lunes y Viernes de 09:00 hs. a 12:00 hs., en calle España N° 2341 de Olavarría. La audiencia informativa del art. 45, tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 17 de Agosto de 2011 a las 12:00 hs., con los acreedores que concurren. Autos: "Traverna Hnos. S.A. s/ Concurso Preventivo (pequeño)" (expediente N° 1566/2010). Síndico Contador: Carlos Lorenzo Choco, Olavarría, septiembre de 2010. Dra. María Hilda Galdos. Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2 con sede en Olavarría. Dr. Jorge Mariano Ferrari, Abogado - Secretario.

OI. 98.245 / oct. 5 v. oct. 12